



## FISCALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA POR LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS VIGENTES EN EL EJERCICIO 2021

28 DE FEBRERO DE 2023

---

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/74 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de febrero de 2023, el Informe de fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias vigentes en el ejercicio 2021. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias y su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 2/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES  
REALIZADAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA POR  
LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS VIGENTES EN EL  
EJERCICIO 2021**

**ÍNDICE**

<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....</b>	<b>3</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1 Justificación. ....	4
1.2 Objetivo. ....	4
1.3 Alcance de la fiscalización. ....	4
1.4 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias. ....	6
1.5 Responsabilidad de los órganos de contratación de la Administración Pública de Canarias. ....	7
1.6 Marco jurídico. ....	7
1.7 Trámite de alegaciones. ....	8
<b>2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1 Comunicación de las contrataciones formalizadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias. ....	10
2.2 Competencia del órgano de contratación.....	10
2.3 Justificación de los procedimientos de adjudicación utilizados y en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia. ....	12
2.4 Criterios de adjudicación y valoración de las ofertas.....	14
2.5 Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.....	16
2.6 Criterios seguidos para el establecimiento del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato. ....	21

1

**CA-0015-2022**

2.7	Adecuación a precios de mercado. ....	22
2.8	Incorporación de condiciones sociales, medioambientales y laborales en los pliegos.....	23
2.9	Publicidad. ....	24
2.10	Cumplimiento de plazos y adecuación de la prestación en la ejecución.....	26
2.11	Prórrogas y modificaciones. ....	28
2.12	Constitución de Garantías. ....	30
2.13	Cumplimiento de los plazos para el abono. ....	31
2.13.1	Abono de la prestación. ....	31
2.13.2	Abono de los salarios. ....	31
2.14	Cumplimiento de las obligaciones de transparencia. ....	31
2.15	Otras incidencias. ....	32
<b>3</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>35</b>
3.1	Opinión.....	35
3.2	Conclusiones.....	35
3.3	Recomendaciones. ....	36
<b>4</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>38</b>
4.1	Anexo I. Contratos Fiscalizados. ....	39
4.2	Anexo II. Actuaciones no comunicadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias. ....	48
4.3	Anexo III. Expedientes publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias. ....	50
4.4	Anexo IV. Contestación a las alegaciones. ....	53

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
Art	Artículo
DGTNT	Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnología
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
PCAP	Pliego de cláusulas administrativas particulares
PLCSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
RAC	Relaciones anuales de contratos
UE	Unión Europea

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 5/74 -	

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. El art. 6 de la citada Ley establece que, en el ejercicio de su función de fiscalización, la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes integrantes del sector público canario al principio de legalidad.

La presente fiscalización está contenida en el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2022, aprobado, por iniciativa propia, el día 23 de diciembre de 2021, en el que se incluye la actuación fiscalizadora denominada: *“Fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021”*.

### 1.2 Objetivo.

La presente fiscalización tiene como objetivo verificar el grado de cumplimiento de la normativa contractual en las diferentes fases (preparación, licitación, adjudicación y ejecución) de los contratos en materia de seguridad privada y vigilancia y de servicios de limpieza, que se encontraban en vigor en el ejercicio 2021.

### 1.3 Alcance de la fiscalización.

#### Ámbito subjetivo.

Comprendió a los siguientes Departamentos del Gobierno de Canarias, incluida la Presidencia del Gobierno:

- Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.
- Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.
- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.
- Consejería de Sanidad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 6/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
- Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Por tanto, queda fuera del alcance subjetivo el resto de entes con presupuesto limitativo como Organismos Autónomos y entidades de derecho público.

### Ámbito objetivo.

Verificar que los contratos correspondientes a las materias objeto de fiscalización, vigentes en el ejercicio 2021, se han llevado a cabo conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables.

El alcance de las comprobaciones comprendió los siguientes aspectos:

- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias la documentación establecida por las normas legales y por la Instrucción General relativa a la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico incluidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización<sup>1</sup>.
- Análisis de la preparación, adjudicación y formalización de los contratos y su sometimiento a la legalidad. En particular:
  - La justificación de la necesidad de la contratación, del procedimiento de adjudicación y de los criterios de selección elegidos, con especial incidencia en el cálculo del precio.
  - La competencia del órgano de contratación.
  - El contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
  - Los criterios de adjudicación y su relación de los criterios con el objeto de los contratos.
  - Fórmulas de valoración de los criterios de adjudicación, con especial atención a la ponderación y procedimientos para la valoración del criterio precio, y sistemas para determinar los casos en que las ofertas hubieran de ser

<sup>1</sup> Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicada en el Boletín oficial de Canarias de 13 de diciembre de 2018.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 7/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- o consideradas como desproporcionadas o temerarias.
- o Constitución de garantías.

- Se analizaron las principales incidencias detectadas en el procedimiento relativas a la ejecución y el cumplimiento de los contratos. En particular, cuando proceda: la constitución y funcionamiento de los órganos a los que se atribuya la función de control del cumplimiento de las prestaciones del contrato; el cumplimiento de los plazos contractuales y legales para la recepción y liquidación de los contratos, así como la existencia de incidencias que se hayan producido durante la misma y pudieran afectarla.
- Por último, se verificó el cumplimiento de las prescripciones de transparencia, en todo aquello que pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

### Ámbito temporal.

Se refirió a los contratos en vigor en el ejercicio 2021, con lo cual se comprobaron aquellos hechos anteriores y posteriores que fuese necesario para llevar a cabo una adecuada fiscalización.

El presente trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las ISSAI-ES (niveles III y IV), aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Normas internacionales de Auditoría del Sector Público y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público.

El trabajo de campo finalizó con fecha de 25 de noviembre de 2022.

### 1.4 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC), es expresar una opinión sobre el cumplimiento de la legalidad en la prestación de los servicios que constituyen el ámbito material de la fiscalización.

Para ello, se ha realizado el trabajo de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y por la propia instrucción reguladora de la ACC de los procedimientos de fiscalización. Los citados principios exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como, la planificación y ejecución de la fiscalización, con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de la actividad contractual ha sido conforme, en sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 8/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones de contratación revisadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Consideramos que nuestra opinión proporciona una seguridad razonable, acorde con el trabajo realizado en el contexto de la revisión sobre cumplimiento realizado y su alcance, y que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión y conclusiones.

### 1.5 Responsabilidad de los órganos de contratación de la Administración Pública de Canarias.

Los diferentes Poderes Adjudicadores de la Administración Pública que actúan como órganos de contratación deben garantizar que, la remisión a la ACC de las licitaciones solicitadas comprenda fehacientemente todas las que están en vigor en el citado ejercicio y se hayan realizado de conformidad con las disposiciones normativas que le sean de aplicación. Asimismo, es responsabilidad de los mismos proporcionar toda aquella documentación de la que tengan conocimiento y que sea relevante para alcanzar el objetivo de la presente fiscalización. Además, son responsables del sistema de control interno que consideren necesario para garantizar que la documentación que soporta dicha remisión esté libre de incumplimientos legales y de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

### 1.6 Marco jurídico.

#### *Normativa Estatal:*

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 9/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Normativa Autonómica:*

- Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información Pública.
- Leyes anuales de presupuesto: Normas de fomento del empleo en la contratación del sector público autonómico.
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Reglamentos orgánicos de los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias.

**1.7 Trámite de alegaciones.**

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 2 de enero de 2023, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, prorrogado por otros diez días, a solicitud de la misma.

El 31 de enero, 1 y 10 de febrero, la Intervención General remite las alegaciones mediante sendos escritos, siendo aceptadas todas ellas, independientemente de llegar fuera de plazo.

En el Anexo IV de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el presente Informe.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 10/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

Los diferentes departamentos de la Administración Pública de Canarias remitieron la información correspondiente a los contratos vigentes en el ejercicio 2021, procediéndose a la fiscalización de los que se detallan en el Anexo I, los cuales se corresponden con los remitidos. No obstante, se ha añadido a los anteriores aquellos cuya información ha sido ser obtenida, tanto de la Plataforma de Contratos del Sector Público (en adelante PLCSP) como del análisis de la información correspondiente a los servicios objeto de la presente fiscalización y comunicados en las relaciones anuales de contratos remitidas por los diferentes órganos de contratación de conformidad con la instrucción que regula su remisión anteriormente señalada. En el citado anexo I se diferencian ambos bloques de expedientes, los cuales se corresponden con:

- Servicios de limpieza: 50 expedientes remitidos por importe de 37,0 millones de € y 10 expedientes no remitidos pero detectados en la Plataforma de Contratos del Sector Público (en adelante PLACSP) y en las relaciones anuales de contratos (en adelante RAC) enviadas a esta Institución por los diferentes órganos de contratación por importe de 1,7 millones de €.
- Servicios de vigilancia y seguridad: 41 expedientes remitidos por importe de 17,8 millones de € y 7 expedientes no remitidos pero detectados en PLACSP y en las RAC por importe de 5,7 millones de €.

De la información suministrada por los Departamentos, se ha excluido de la fiscalización, los siguientes procedimientos, por no estar comprendidas en el alcance temporal o en el material de la misma:

Objeto	Causa de exclusión
Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio y del Laboratorio de Calidad Agroalimentaria, sitios en San Cristóbal de La Laguna Lote I, y del Servicio Territorial de La Palma, Lote II	AMBITO TEMPORAL: El contrato del Lote 1 se formaliza en 2022 y el lote 2 queda desierto
Mantenimiento del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Santa Cruz de Tenerife	AMBITO MATERIAL: el objeto es la conservación las distintas dependencias, instalaciones, vehículos y embarcaciones del Instituto
Recepción y control de acceso mediante un auxiliar de servicios, para la escuela de capacitación agraria en Arucas, Los Llanos de Aridane y en Tacoronte.	AMBITO MATERIAL: El objeto del contrato no se corresponde con tareas de vigilancia y seguridad conforme a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

## 2.1 Comunicación de las contrataciones formalizadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la actuación fiscalizadora se ha verificado si las actuaciones realizadas por los órganos de contratación, durante el año 2021, han sido debidamente comunicadas a esta Institución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 335 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que establece la obligación de remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento de formalización del contrato, cuando el precio de adjudicación exceda, en el caso de contratos de servicios de 150.000 euros. Igualmente establece la obligatoriedad de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados.

Por su parte, la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobada por el Pleno el 29 de noviembre de 2018<sup>2</sup>, concreta la información y documentación a remitir en cumplimiento de la citada obligación legal.

De la revisión efectuada se pone de manifiesto que no se han remitido a esta Institución, una serie de actuaciones realizadas en el año 2021, referidas en su mayoría a prórroga de servicios y contrataciones menores realizadas, tal como se detallan en el Anexo II.

## 2.2 Competencia del órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre. En el ámbito autonómico, la competencia viene establecida en la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en el Decreto

<sup>2</sup>

[http://www.acuentascanarias.org/sites/default/files/files/InstruccionContratosyConveniosSectorPublicoA\\_2018\(1\).pdf](http://www.acuentascanarias.org/sites/default/files/files/InstruccionContratosyConveniosSectorPublicoA_2018(1).pdf)

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 12/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y los diferentes reglamentos orgánicos.

Conforme al marco jurídico señalado, se observa que el servicio correspondiente a *“Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de Sanidad Animal e Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (en adelante ICCA)”* es autorizado mediante Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería, órgano incompetente en relación con los servicios del ICCA, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 213/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

En el caso de los servicios correspondientes a *“Limpieza de las dependencias de la Consejería de Sanidad en Santa Cruz de Tenerife”*, los mismos son prestados, a partir del 21 de junio de 2021, en virtud del procedimiento 19/T/21/SS/CO/A/0002, cuyo objeto es *“limpieza de los edificios donde su ubican las dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, direcciones de área de salud de Gran Canaria y Tenerife y dependencias de la Consejería de Sanidad en Santa Cruz de Tenerife”*, imputándose la totalidad del gasto a la sección 39 correspondiente al Servicio Canario de la Salud.

En este procedimiento, los actos administrativos son emitidos por el Consejero de Sanidad en su condición de titular del Departamento, siendo errónea la referencia a la competencia en virtud de la que actúa, toda vez que imputándose el crédito a la sección 39, la competencia la ostenta el Presidente del Organismo, conforme a lo dispuesto en el art. 100 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por remisión del art. 17.7 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, en los dos supuestos señalados, se produce un incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria<sup>3</sup>, al imputarse los gastos, respectivamente, a las secciones presupuestarias siguientes:

<sup>3</sup> Artículo 45. Créditos presupuestarios. 1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gasto que figuran en los presupuestos de los órganos y entidades con presupuesto limitativo, puestos a disposición de los centros gestores para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados. 2. Su especificación vendrá determinada, de acuerdo con la agrupación orgánica, por programas, económica y territorial que en cada caso proceda, conforme a lo establecido en esta Ley, sin perjuicio de los desgloses necesarios a efectos de la adecuada contabilización.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 13/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Sección 13 correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (obviando la imputación del gasto del ICCA a la sección 44 referida al citado Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria).
- Sección 39 correspondiente al Servicio Canario de la Salud (obviando la imputación del gasto de la Consejería de Sanidad a la sección 14 referida a la citada Consejería).

### 2.3 Justificación de los procedimientos de adjudicación utilizados y en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.

Los contratos de las Administraciones Públicas se adjudican ordinariamente mediante procedimiento abierto o restringido, aplicándose el resto de los procedimientos en los supuestos expresamente señalados en la LCSP. Cualquiera que sea el procedimiento utilizado, su tramitación se ajustará a los plazos que con carácter general se establece en la norma (tramitación ordinaria), a plazos reducidos (tramitación urgente) o a la omisión de actuaciones en los casos señalados en el art. 120 de la citada Ley (tramitación de emergencia).

En los procedimientos sujetos a la misma, conforme a lo dispuesto en su art. 28, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, debiendo dejar constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y la elección del procedimiento de adjudicación.

Por otro lado, el art 116.4, en relación con los contratos de servicios, señala que deberá incorporarse al expediente un “*informe de insuficiencia de medios*”, en el que se justifique que el órgano de contratación carece de medios suficientes para hacer frente a las necesidades que se pretenden satisfacer con el correspondiente contrato.

Ambas circunstancias deben publicarse en el Perfil del contratante según dispone el art. 63 de la Ley, incumpléndose en los procedimientos que a continuación se relacionan:

Artículo 46. Especialidad de los créditos. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias o a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a esta Ley.

Artículo 47. Vinculación de los créditos. Los créditos consignados en los estados de gastos son vinculantes con sujeción a la clasificación orgánica, económica, por programas y territorial que se establezca en las leyes de Presupuestos.

12

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 14/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

## I. Servicios de limpieza.

Consejería	Registro en PLCSP	Objeto del contrato	Memoria	Informe de insuficiencia de medios
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	SE-01-18	Servicio de limpieza de las sedes, oficinas y órganos judiciales de la administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias Lote I (provincia Las Palmas) Lote II (provincia S/C de Tenerife)	No	no
	SE-SARA-03-20	Servicio de limpieza destinado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en las islas de Gran Canaria y Tenerife, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.	Si	No
Agricultura, Ganadería y Pesca	SERV/SGT/30-2018	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria	Si	No
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	DGC-88-2020	Limpieza de los centros culturales adscritos a la Dirección General de Cultura. LOTE II: sala de arte contemporáneo, sala de exposiciones del IES Cabrera Pinto y dependencias de la DGC, en Tenerife	No	Si
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	13/20HDACAC	Servicio de limpieza en las dependencias adscritas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Si	No
Obras Públicas, Transportes y Vivienda	202009TFSGSE	Limpieza de las dependencias del laboratorio de la Consejería	Si	No
Presidencia del Gobierno	44229	Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	Si	No
	43498	Servicio de limpieza Santa Cruz	No	No
	01/03/2020	Servicio de limpieza integral en los locales de la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid	Si	No
Sanidad	SPRI/2020/SERV/07BIS	Limpieza de las dependencias de la consejería de sanidad sitas en Tenerife	Si	No
Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático y Planificación Territorial	15/2019	Limpieza para las oficinas de la administración del parque en San Sebastián de La Gomera y del centro de visitantes de juego de bolas, La Palmita (Agulo)	Si	No
	4/2021	Limpieza de las dependencias del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente	Si	No

## II. Servicios de vigilancia y seguridad.

Consejería	Registro en PLCSP	Objeto del contrato	Memoria	Informe de insuficiencia de medios
Agricultura, Ganadería Y Pesca	SERV/DGA/10-2019	Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria)	No	Si
	SERV/DGP/15-2019	Vigilancia y seguridad del instituto politécnico de formación profesional marítimo pesquero de Canarias, incluyendo residencia y embarcaciones de prácticas (Lanzarote)	Si	No
	SERV/DGA/23-2019	Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas, (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021	No	Si
	SGT7SERV/37-2018	Vigilancia y seguridad de las instalaciones de la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, ubicadas en el Edificio Jinámar de Las Palmas De Gran Canaria	No	No
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	SE-PA/2-2018	Contrato abierto de vigilancia y seguridad de la Dirección General De Juventud En San Cristóbal de La Laguna	Si	No
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	DGC-37/2020	Vigilancia y seguridad del centro cultural de la Dirección General de Cultura: Lote I Centro de Arte La Regenta en Las Palmas de GC. Lote II, sala de exposiciones del Instituto Cabrera Pinto en San Cristóbal de La Laguna. Lote III. Casa de Los Coroneles, en La Oliva.	Si	No
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	12/20HDACAC	Servicio de vigilancia presencial del edificio de la consejería de Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos, sito en la calle Tomás Miller 38, Las Palmas de Gran Canaria	Si	No
	15/19HDACAC	Servicio de vigilancia electrónica de los edificios adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Si	No
Presidencia del Gobierno	1/03/2019	Servicio, vigilancia y protección de los edificios sedes de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife	Si	No

### 2.4 Criterios de adjudicación y valoración de las ofertas.

De conformidad con el art. 145 de la LCSP, los contratos habrán de adjudicarse utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose dicha relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En las diferentes contrataciones formalizadas para la prestación de los servicios de limpieza, la mayor puntuación se imputa a los criterios cuantitativos, siendo el mayor el correspondiente al precio, al cual se le atribuye entre 90 puntos (Servicio de limpieza en la sede de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías) y 55

14

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 16/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

puntos (Servicio de limpieza destinado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en las islas de Gran Canaria y Tenerife), siendo la siguiente la correspondiente a “bolsa de horas” con una puntuación comprendida entre 10 puntos (Limpieza de las dependencias de la Consejería de Sanidad sitas en Tenerife) y 40 puntos (Limpieza de las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llanos de Aridane), utilizándose otros criterios de adjudicación, si bien con puntuaciones poco significativas, tales como: Gestión de incidencias, medidas medioambientales, conciliación vida laboral, empresa de inserción, etc.

Los criterios cualitativos se utilizan con carácter residual en relación con la puntuación total de los diferentes criterios, figurando entre ellos la existencia de un Plan de gestión de incidencias y un Plan de prevención de riesgos laborales.

En el caso de la prestación de servicios de vigilancia, igualmente se otorga la mayor puntuación al criterio precio, atribuyéndole entre 80 puntos, en la contratación del Servicio de vigilancia electrónica de los edificios adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y 39 puntos en la correspondiente a Contrato de servicio de vigilancia, seguridad y protección de los centros dependientes de la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Asimismo, el criterio correspondiente a incremento de horas, rondas, etc., sin coste para la Administración, constituye el siguiente criterio más utilizado, siendo porcentualmente poco significativos otros criterios de adjudicación, tales como:

- Cursos de formación. Ocho puntos: Servicio de vigilancia y protección de la sede de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías en Santa Cruz (IFARA)
- Calidad en el empleo. Seis puntos: Servicio de vigilancia, seguridad y protección de las dependencias del centro de gestión, administración y diagnóstico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (Cibercentro)
- Asunción coste de auditorías. Cinco puntos: Servicio de Vigilancia y Seguridad de los órganos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En todos los casos se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 145 de la LCSP, referida a la existencia de criterios vinculados al objeto del contrato formulados de manera objetiva y el garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 17/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 2.5 Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.

La tramitación de los procedimientos de contratación comprende el conjunto de actuaciones y el sometimiento a los plazos establecidos para la celebración de un contrato público.

Ahora bien, la LCSP prevé la posibilidad de abreviar tramites y plazos, mediante la tramitación urgente y la tramitación de emergencia.

En el primer caso, el art. 119, dispone que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, exigiendo que el órgano de contratación incorpore la declaración motivada al expediente.

En el segundo caso, tramitación de emergencia, la Ley lo reconoce como forma excepcional aplicable únicamente en los supuestos explicitados en el art. 120 y ampliada a supuestos relacionados con el COVID 19, conforme al art. 16 del Real Decreto-ley 7/2020, siendo un procedimiento que elude los principios de concurrencia, publicidad e igualdad. Las actuaciones que se desarrollen amparándose en una situación de emergencia deben ser las estrictamente indispensables para paliar las necesidades más apremiantes y únicamente en los supuestos establecidos.

No obstante, en los siguientes procedimientos se observa que no se da cumplimiento a los citados artículos por no constar la declaración motivada de la urgencia o por no concurrir los supuestos establecidos por la normativa para utilizar la tramitación de emergencia.

### I. Limpieza.

Consejería	REGISTRO EN PLCSP	Objeto del contrato remitido	Procedimiento	Tramitación
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	CE-13-21	Servicio de limpieza extra (actuación protocolo) por refuerzo y desinfección emergencia COVID-19 en las sedes, oficinas y órganos judiciales de la provincia de Las Palmas		Emergencia
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	CE-14-21	Servicio de limpieza extra (actuación protocolo) por refuerzo y desinfección emergencia COVID-19 en las sedes, oficinas y órganos judiciales de la provincia de S/C de Tenerife		Emergencia
Agricultura, Ganadería y Pesca	SERV/DGA/13-2021	Limpieza de las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llanos de Aridane Lote I.- Arucas Lote II.- Tacoronte Lote III.- Los Llanos de Aridane	Abierto	Urgente

16

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 18/74 - Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

Consejería	REGISTRO EN PLCSP	Objeto del contrato remitido	Procedimiento	Tramitación
Agricultura, Ganadería y Pesca	SERV/SGT/30-2018	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria	Abierto	Urgente

## II. Vigilancia.

Consejería	Registro en PLCSP	Objeto del contrato	Procedimiento de adjudicación	Tramitación
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	19 074 SR JD AB UA21	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de las dependencias del centro de gestión, administración y diagnóstico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (Cibercentro)	Abierto	Urgente
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	SE-PA/2-2018 EN PLCSP	Contrato abierto de vigilancia y seguridad de la Dirección General de Juventud en San Cristóbal de la Laguna	Abierto	Urgente
Presidencia del Gobierno	1/03/2019	Servicio de vigilancia y protección de los edificios sedes de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria en Santa Cruz de Tenerife	Abierto	Urgente

En cuanto a la tramitación del contrato mediante el procedimiento establecido en el art. 118 de la LCSP (contrato menor), hay que señalar que el mismo se configura como un procedimiento ágil para abordar necesidades puntuales, quedando prohibida su utilización cuando con el mismo se produzca el fraccionamiento de los contratos (art. 99.2 de la citada Ley<sup>4</sup>).

A continuación, se relacionan los servicios que, bien en su totalidad o bien parcialmente, se han prestado bajo dicha modalidad, produciéndose fraccionamiento, sin llevar a cabo la revisión de oficio, en los casos expresamente indicados en el mismo como incidencias:

<sup>4</sup> “Artículo 99.2: No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”.

Consejería	Órgano de contratación	Importe	Objeto	Incidencias
Agricultura, Ganadería Y Pesca	Secretaría General Técnica	12.022,76	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de sanidad animal y ICCA de enero a abril	
		3.800	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la c/ La Noria, N.º 1 - 2º, Santa Cruz de La Palma	
		1.900	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la c/ La Noria, N.º 1 - 2º, Santa Cruz de La Palma	
		7.500	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la c/ La Noria, N.º 1 - 2º, Santa Cruz de La Palma	
	Consejera	950	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de la palma de la Consejería de, Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la c/ La Noria, N.º 1 - 2º, Santa Cruz de La Palma	EL importe total de los contratos menores para limpieza en la palma, supera el límite establecido en el art. 118. Se declaró la nulidad de este importe
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud	Dirección General De Juventud	14.998,85	Contrato menor de limpieza de la Dirección General de Juventud en San Cristóbal de La Laguna	
	Secretaría General Técnica	290	Desinfección edificio sociosanitario nuestra señora de El Pino	
Economía, Conocimiento Y Empleo	Dirección General De Trabajo	1.592,63	Limpieza mes de diciembre en Dirección General Trabajo Las Palmas de GC	
		1.585,96	Limpieza mes de diciembre en Dirección General Trabajo Santa Cruz de Tenerife	
		10.226	Servicio de limpieza en la Dirección General Trabajo. Extra-covid	
	Secretaría General Técnica	4.026,53	Servicio de limpieza archivo ubicado en Las Palmas de GC c/Alfárez Provisionales s/n	
		2.160,00	Limpieza del local destinado a archivo de este departamento, ubicado en el término municipal de Arafo (Tenerife)	
Presidencia Del Gobierno	Secretaría General	2.118,74	Servicio de limpieza integral en los locales de la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid Enero y febrero	
		20.458	Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	Supera el importe establecido en el art. 118 LCSP
Sanidad	Secretaría General Técnica	4.840,00	Limpieza de las dependencias de la Consejería de Sanidad sitas en Tenerife. Junio 21	

Consejería	Órgano de contratación	Importe	Objeto	Incidencias
Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático Y Planificación Territorial	Dirección General De Lucha Contra El Cambio Climático y Medio Ambiente	16.320	Limpieza de las dependencias del Parque Nacional de Timanfaya	Se tramitaron dos contratos menores por importes de 14.960 € y 1.360 €, cuya suma supera el importe establecido en el art. 118 LCSP
		2.155	Limpieza para las oficinas de la administración del parque en San Sebastián de La Gomera y del centro de visitantes de juego de bolas, La Palmita (Aguilo)	
Turismo, Industria Y Comercio	Secretaría General Técnica	3.240	Contrato de servicio para la limpieza de los archivos y dependencias del servicio de automóviles de la Consejería De Turismo, Industria y Comercio, situado en la calle Arrecife N.º 24, en el polígono industrial Las Torres en Las Palmas de GC, hasta final de año (desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021).	
		3.240	Contrato de servicio para la limpieza de los archivos y dependencias del servicio de automóviles de la Consejería De Turismo, Industria y Comercio, situado en la calle Arrecife N.º 24, en el polígono industrial Las Torres en Las Palmas de GC, hasta final de año (desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021). Hasta final de año (desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021), dando continuidad al servicio que iniciamos a principios de año como consecuencia de la previsión de traslado de dichas instalaciones a los edificios centrales.	
Turismo, Industria Y Comercio	Secretaría General Técnica	2.097,19	Contrato de servicios de limpieza diaria en la nueva oficina de apoyo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, para la gestión de fondos covid, situada en la calle Concepción Arenal n.º 14 Esquina calle Víctor Hugo N.º 60 de Las Palmas de GC de septiembre a diciembre de 2021.	
		224	Contrato de servicios de limpieza diaria en la nueva oficina de apoyo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, para la gestión de fondos COVID, situada en la calle Concepción Arenal n.º 14 Esquina calle Víctor Hugo N.º 60 de Las Palmas de GC	
		4.261,12	Contrato de servicio de vigilancia de las dependencias del servicio de automóviles, unidad adscrita a la dirección general de industria, ubicadas en la urbanización lomo blanco (las torres), en las palmas de gran canaria.	

Del cuadro anterior, señalar que el importe sufragado para hacer frente al “Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria” supera el importe establecido en el art. 118 LCSP, mientras que en el “Servicio de limpieza de las dependencias del Parque Nacional de Timanfaya” se tramitaron dos contratos menores por importes de 14.960€ y 1.360€, sin IGIC, cuya suma supera el importe establecido en el art. 118 LCSP.

Por otro lado, las prestaciones que se relacionan a continuación se prestaron con omisión total y absoluta del procedimiento, lo que determina, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 39/2015, por remisión a la misma del artículo 38 de la Ley 9/2017, la nulidad de las actuaciones, tramitándose, en este caso, por los órganos

gestores, el procedimiento de revisión de oficio y abono de las prestaciones realizadas para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Consejería	Órgano de contratación	Importe	Objeto
Administraciónes Públicas, Justicia y Seguridad	Director General de Seguridad y Emergencias	55.571,95	Servicio de limpieza destinado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en las islas de Gran Canaria y Tenerife.
Agricultura, Ganadería y Pesca	Consejera	24.045,52	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de sanidad animal y ICCA de enero a abril
		950	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la c/ La Noria, N.º 1 - 2º, Santa Cruz de La Palma
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Dirección General de Cultura	34.738,86	Limpieza del centro de arte La Regenta en Las Palmas de GC y la casa de Los Coroneles en el término municipal de La Oliva, Fuerteventura
		3.344,42	Limpieza de los centros culturales adscritos la Dirección General de Cultura. Lote II: sala de arte contemporáneo DGC, en Tenerife
	Consejera	4.170.609,20	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lotes 5, 8 y 9) enero a diciembre
		4.893.757,82	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (LOTE 4)
		3.373.461,56	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (LOTES 1 Y 7)
		97.262,76	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (LOTE 10)
		6.323.611,28	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (LOTES 2 Y 3)
		2.703.963,78	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (LOTE 6)
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Director General de Patrimonio y Contratación	122.127,62	Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples de Las Palmas De Gran Canaria.
		1.468.968,24	Edificios usos múltiple Tenerife, Tres de Mayo y PRODAMER
Administraciónes Públicas, Justicia Y Seguridad	Dirección General de Seguridad Y Emergencias	210.618,66	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de los centros dependientes de la Dirección General De Seguridad y Emergencias.
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Dirección General de Cultura	12.184,78	Vigilancia y seguridad de centros culturales: centro de arte la regenta. Sala de exposiciones del instituto Cabrera Pinto y Casa De Los Coroneles.
		Consejera	30.519,44
	28.154,12		
	32.438,16		
	30.178,53		
	31.378,71		
	31.208,27		
	31.861,30		
	20.733,70		
	30.114,59		
	31.195,76		
	30.883,39		
33.922,71			
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Dirección General de Patrimonio y Contratación	789.617,83	Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios destinados a dependencias administrativas de la administración de la CAC en Santa Cruz de Tenerife.
		131.320,54	Servicio de vigilancia y seguridad del edificio de usos múltiples I en Las Palmas de Gran Canaria
Presidencia Del Gobierno	Dirección General de Patrimonio y Contratación	166.615,20	Servicio de vigilancia y seguridad en la residencia del Presidente del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

20

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 22/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

A partir de los hechos anteriores y de una revisión de los expedientes alojados en el Registro de Contratos, así como en las relaciones anuales remitidas en los ejercicios anteriores, se observa la utilización de la figura del contrato menor para satisfacer necesidades recurrentes, repetitivas o periódicas, y no para necesidades esporádicas, por lo que habrá de analizarse por los órganos de contratación las diferentes necesidades a satisfacer y llevarse a cabo las contrataciones de las prestaciones, por los procedimientos que correspondan atendiendo a su naturaleza e importe.

## 2.6 Criterios seguidos para el establecimiento del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

El art. 100 de la LCSP dispone que los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, señalando que para ello habrá de desglosarse aquel indicando los costes directos e indirectos y en los casos en los que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, se desglosaran, asimismo, los costes salariales, con desagregación de género y categoría profesional.

Se ha verificado que en las licitaciones analizadas se da cumplimiento a lo establecido, con algunas excepciones de índole formal, en los siguientes procedimientos:

- “Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria (SERV/SGT/30-2018)” y “Seguridad y vigilancia del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Canarias (SERV/DGP/15-2019)”, en cuyos Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (en adelante PCAP) se especifica que “no hay costes indirectos”.
- “Servicio de vigilancia, seguridad y protección de las dependencias del centro de gestión, administración y diagnóstico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (19 074 SR JD AB UA21)” y “Limpieza de las dependencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (19 002)”, en los que el presupuesto base de licitación se desagrega en costes directos e indirectos, incorporándose los gastos de personal como partida distinta e independiente de los costes directos”.
- “Limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (19-SE-017)”. Detalla los diferentes gastos que componen el presupuesto de licitación, sin detallar los gastos que componen los costes directos o indirectos”.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 23/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En lo referente al valor estimado del contrato se constata que su cálculo, atendiendo a las posibilidades de prórroga y modificación establecido en los PCAP reúne los requisitos establecidos en el art. 101 de la Ley 9/2017.

## 2.7 Adecuación a precios de mercado.

La exigencia del art. 100 de la LCSP de desglosar los costes directos e indirectos para determinar el presupuesto base de licitación, tiene como finalidad señalar los costes que influyen en la realización de la prestación, justificando su adecuación a precios de mercado.

Del análisis de los PCAP sujetos a la Ley 9/2017, se observa que en los mismos se desglosa, con carácter general, los costes salariales, costes de materiales a emplear, impuesto, beneficio industrial, etc., de forma que los licitadores puedan conocer si el presupuesto del contrato se ha determinado conforme a precios de mercado.

De los diversos factores que intervienen en la determinación del presupuesto de licitación, tienen especial importancia los costes salariales al ser los mismos los de mayor peso sobre el gasto total y por la obligación de subrogación del nuevo contratista en las relaciones laborales existentes.

La obligación de subrogación de los trabajadores del contratista inicial que vinieran desarrollando su actividad en ejecución del servicio objeto de contratación, supone para el nuevo contratista la asunción, gestión y organización del mismo, si bien podrá adscribirlos a ese servicio o a otro o incluso, prescindir de ellos, de acuerdo con la normativa laboral.

No obstante, dicha obligación, que viene impuesta por los convenios colectivos de aplicación, en modo alguno determina una obligación del órgano de contratación para establecer el presupuesto de licitación. Ahora bien, la ausencia de especificación de los costes laborales concretos tenidos en cuenta para establecer los presupuestos de licitación impide determinar en el análisis de los procedimientos, si los presupuestos de licitación se ajustan a precios de mercado, observándose diferencias importantes en el valor metro cuadrado (m<sup>2</sup>). Así, a modo de ejemplo nos encontramos con las siguientes diferencias:

- Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud: 0,32 euros (lote 3 -archivo central de la Consejería) y 5,42 euros, (lote 5 -Centro de mayores Santa Cruz de Tenerife).

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 24/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Limpieza centros asistenciales dependientes de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud -20-SE-004-: 0,51 euros Lote 7 y 5,42 euros Lote 5.
- Limpieza de las dependencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías- 19-002-: Lote I: Limpieza en la sede de la DGTNT sita en IFARA, Santa Cruz de Tenerife. - 1,66 euros y Lote II: Limpieza en la sede de la DGTNT sita en el Centro Integral de Gestión -Cibercentro- San Cristóbal de La Laguna: 1,23 euros.
- Limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I, II y III, de Las Palmas de Gran Canaria- C-2017-08: Lote I.- Servicios Múltiples I.- 1,47 euros, Lote II.- Servicios Múltiples II.- 1,28 euros y Lote III.- Servicios Múltiples III.- 1,66 euros

## 2.8 Incorporación de condiciones sociales, medioambientales y laborales en los pliegos.

El art. 1.3 de la LCSP dispone que en las contrataciones públicas se incorporarán preceptivamente criterios sociales y medioambientales, añadiendo el art. 202.1 que será obligatoria el establecimiento en el PCAP de, al menos unas condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental o social de las detalladas en el apartado 2 de dicho artículo.

En la totalidad de los PCAP sometidos a la Ley 9/2017, se hace referencia a la obligación de cumplimiento de las citadas condiciones, no obstante se observa, en los siguientes procedimientos que dicha referencia se hace mediante la incorporación de una cláusula genérica referente a la obligación de la persona contratista al cumplimiento de las *“obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado”*.

Nº Procedimiento	Departamento	Órgano De Contratación	Objeto
SERV/SGT/30-2018	Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría General Técnica	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de GC
20-SE-004	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Consejera	Servicio de limpieza de centros asistenciales dependientes de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
21-SE-060			Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud
DGC-50/2021	Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Director General de Cultura	Servicio de limpieza del centro de arte la regenta en Las Palmas de GC y Casa de Los Coroneles, La Oliva, Fuerteventura.
2/02/2021	Presidencia Del Gobierno	Secretaría General	Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria
SERV/DGA/10-2019	Agricultura, Ganadería Y Pesca	Dirección General de Agricultura	Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria)

23

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 25/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Nº Procedimiento	Departamento	Órgano De Contratación	Objeto
SERV/DGP/15-2019		Dirección General de Pesca	Vigilancia y seguridad del instituto politécnico de formación profesional marítimo pesquero de canarias, incluyendo residencia y embarcaciones de prácticas (Lanzarote)
12/20HDACAC	Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	Secretaría General Técnica	Servicio de vigilancia presencial del edificio de la Consejería de Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos, sito en la calle Tomás Miller 38, Las Palmas de GC
15/19HDACAC			Servicio de vigilancia electrónica de los edificios adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda
20-SE-030	Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud	Consejera	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de centros de internamiento educativo para menores de Canarias

O bien se especifican sin incluir indicadores que permitan el seguimiento de su efectivo cumplimiento, como, por ejemplo, en la contratación del procedimiento “SPRI/2020/SERV/07bis”, Limpieza en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sitas en la Rambla de Santa Cruz nº 53, Santa Cruz de Tenerife, Tenerife, que incluye “Medidas para promover el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por los productos de limpieza utilizados durante la ejecución del contrato, su incumplimiento lleva aparejada una penalidad de 0,5 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento”.

## 2.9 Publicidad.

El art. 135 de la LCSP establece la obligatoriedad de publicar la licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, en el perfil de contratante y, el caso de contratos sujetos a regulación armonizada, además en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Y en el caso de contratos menores, el art. 118.6 establece la obligación de su publicación en los términos del art. 63.4<sup>5</sup> de la LCSP.

De las revisiones efectuadas se concluye que, si bien en el caso de contrataciones no menores, se ha dado cumplimiento al citado precepto, no así en el caso de las

5. 4. La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

menores en las que únicamente han sido objeto de publicación las que se detallan a continuación:

Órgano de contratación	Objeto	Importe c/IGIC
Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	Limpieza en el inmueble del Servicio Territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situado en la calle La Noria Nº1-Piso2º, Santa Cruz de la Palma	8.025
	Limpieza en el inmueble del Servicio Territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situado en la calle La Noria Nº1-Piso2º Santa Cruz de La Palma durante los meses de mayo y junio.	2.033
	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorios de Calidad Agroalimentaria sitios en la Laguna	3.691,5
	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de Sanidad Animal y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria durante los meses de enero a abril de 2021	12.864,35
	Limpieza en el inmueble del Servicio Territorial de La Palma de la Consejería-S/C de la Palma.	4.815
	Limpieza en el inmueble del Servicio territorial de La Palma de la Consejería	4.066
	Servicio de limpieza de las instalaciones, situados en la calle la Noria n.º 1-piso 2º, Santa Cruz de la Palma,	2.033
Secretaria General de Presidencia del Gobierno de Canarias	Limpieza del edificio sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	10.945,59
	Limpieza edificio sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	10.945,59
	Limpieza en Casa Massieu, sede de la oficina de coordinación económica y de asistencia a los afectados por el volcán de La Palma	15.408
	Servicio de vigilancia en Casa Massieu, sede de la oficina de coordinación económica y de asistencia a los afectados por el volcán de La Palma	14.829,94
Dirección General del Gabinete del Presidente	Servicio integral de limpieza de fachada y exteriores de la residencia oficial del Presidente en Las Palmas de Gran Canaria	2.942,5
Dirección General de Promoción Cultural del Gobierno de Canarias	Resolución del Director General de Cultura por la que se adjudica a la entidad Alcor Seguridad, S.L. con N.I.F. B27382175, el contrato menor de servicios de 'Horas extra de servicio de vigilancia en la Sala de Exposiciones del Instituto Cabrera Pinto, en San Cristóbal de La Laguna'.	1.251,9
	Horas extra de servicio de vigilancia en el Centro de Arte La Regenta y en La Casa de Los Coroneles.	802,5
	Servicio de vigilancia y servicio acuda para el Centro de Arte La Regenta	5.767,42
Dirección General de Patrimonio y Contratación	Refuerzo de vigilancia para el Edificio Servicios Múltiples III de Santa Cruz de Tenerife con motivo de la campaña de becas de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	7.891,98
Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias	Servicio de limpieza de choque y control de plagas en la sede del Consejo de la Juventud de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria	367,61
	Servicio de limpieza de la sede de la Dirección General en La Laguna	1.230,34
	Servicio de limpieza de la sede de la Dirección General de Juventud de San Cristóbal de La Laguna	14.818,43
	Servicio de limpieza de azulejos y suelos de los cuartos de baño exteriores de la sede de la DGJ en La Laguna	1.594,3
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración	Servicio de instalación de cámara de vigilancia y programación de puesto de control en la Hospedería de la Casa del Mar de Las Palmas de Gran Canaria	533,98
	Servicio de limpieza de cuatro canchas de bolas y jardines durante el ejercicio 2021 en el Centro de Día de Atención Social a Personas Mayores de Arrecife.	2.856,9

En consonancia con lo anterior, y del contraste entre la información remitida y la que figura tanto en el Portal de transparencia como en la PLCSF, se detallan servicios prestados en el año 2021 que no han sido comunicados a esta Institución de cara a la realización de la presente fiscalización.

25

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 27/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

Órgano de contratación	Objeto contrato
Dirección General de Deportes	Limpieza de los inmuebles sede la Dirección General de Deportes, casas del deporte en Las Palmas de Gran Canaria, y casas del deporte en Santa Cruz de Tenerife, y suministro de material.
Dirección General de Pesca	Servicio de limpieza.
Dirección General de Juventud	Servicio de limpieza de azulejos y suelos de los cuartos de baño exteriores de la sede de la Dirección General en La Laguna Servicio de limpieza de la sede del Consejo de la Juventud de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria durante los meses de octubre a diciembre
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración	Servicio de limpieza de cuatro canchas de bolas y jardines durante el ejercicio 2021 en el centro de día de atención social a personas mayores de Arrecife.
Viceconsejería de Cultura Y Patrimonio Cultural	Servicio de limpieza de los archivos históricos provinciales de Canarias
Dirección General de Promoción Cultural	Horas extra de servicio de vigilancia en el centro de arte La Regenta y en la casa de los coroneles Horas extra de servicio de vigilancia en la sala de exposiciones del Instituto Cabrera Pinto, en San Cristóbal de La Laguna.
Dirección General de Patrimonio Y Contratación	Refuerzo de vigilancia para el edificio servicios múltiples III de Santa Cruz de Tenerife con motivo de la campaña de becas de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

## 2.10 Cumplimiento de plazos y adecuación de la prestación en la ejecución.

La correcta ejecución de la prestación obliga al contratista a su ejecución conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego y en el plazo convenido.

La ejecución defectuosa o la demora en el cumplimiento de los plazos, puede dar lugar a la imposición de las penalidades previstas en los PCAP, la incautación de la fianza o, incluso, la resolución del contrato.

Solicitado a los diferentes órganos gestores la información sobre el efectivo cumplimiento de las condiciones contractuales, no se ha comunicado la conformidad con el servicio en los expedientes relacionados en el cuadro siguiente a excepción del Servicio de limpieza de centros asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Lotes I al XI, donde los informes ponen de manifiesto diferentes irregularidades en los lotes, a excepción del lote IX.

Consejería	Registro en PLCSP	Objeto
Agricultura, Ganadería y Pesca	SERV/DGA/13-2021	Limpieza de las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llanos de Aridane Lote I.- Arucas Lote II.- Tacoronte Lote III.- Los Llanos de Aridane

Consejería	Registro en PLCSP	Objeto
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	20-SE-004	Servicio de limpieza de centros asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Lotes I al XI.
Obras Públicas, Transportes y Vivienda	202009TFSGSE	Limpieza de las dependencias del laboratorio de la Consejería
Presidencia del Gobierno	02/02/2021	Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria
	02/02/2019	Servicio de limpieza Santa Cruz
	01/03/2020	Servicio de limpieza integral en los locales de la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid
Agricultura, Ganadería y Pesca	SERV/DGA/10-2019	Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de Canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria)
	SERV/DGP/15-2019	Vigilancia y seguridad del Instituto Politécnico de FP Marítimo Pesquero de Canarias, incluyendo residencia y embarcaciones de prácticas (Lanzarote)
	SERV/DGA/23-2019	Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas, (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021
	SERV/SGT/37-2018	Vigilancia y seguridad de las Instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, ubicadas en el Edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria
Presidencia del Gobierno	1/03/2019	Servicio de vigilancia y protección de los edificios sedes de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria en Santa Cruz de Tenerife

Relativo al procedimiento 20-SE-004 arriba señalado, correspondiente al Servicio de limpieza de centros asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Lotes I al XI, y en contestación a la solicitud de actuaciones llevadas a cabo por la deficiente prestación puesta de manifiesto en los informes emitidos, se remite la siguiente documentación:

- Informe en el que se señala la no prestación del servicio en el mes de agosto de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7 del PCAP, referido al Lote I: Escuela Infantil Virgen del Carmen y Lote II: Apoyo a las escuelas infantiles en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Orden por la que se resuelve la imposición de penalidades por incumplimiento de las condiciones de prestación de servicio en el mes de marzo en el Lote II.
- Orden por la que se resuelve la imposición de penalidades por incumplimiento de la prestación correspondiente a limpieza de cristales en el Lote IV (Centro de Mayores de Icod).
- Orden por la que se resuelve la no imposición de penalidades por no ser imputable al contratista la prestación defectuosa, al requerirse maquinaria especial para la limpieza de cristales (Lote V. Centro de mayores de S/C de Tenerife). Al respecto señalar que conforme a la cláusula 2.1 del PPT, el contratista está obligado a la Limpieza mensual de cristales exteriores, siempre que no sea necesario el uso de maquinaria específica para su acceso, estableciendo la cláusula 24 del PCAP las obligaciones del contratista, sin que en

27

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 29/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

la misma o en cualquier otra se exceptúe de la obligación de aportar los elementos necesarios para la correcta prestación, por lo que no se considera que no concurren razones imputables al contratista.

- Orden por las que se acuerda el descuento en factura por prestación defectuosa en el servicio correspondiente a los lotes VI: Centro de Mayores Isidro Rodríguez Castro (Los Gladiolos) y VII: Hospedería de Santa Cruz de Tenerife (Casa del Mar).

No se ha remitido documentación alguna comunicando incumplimientos en la prestación de servicios en: lote número VIII Centro de Mayores Julio Sanz del Pozo; lote número IX Centro de Mayores de la Isleta; número X Centro de mayores de Arrecife; y lote número XII Casa del Mar de Las Palmas de Gran Canaria.

## 2.11 Prórrogas y modificaciones.

### a) Prórrogas.

El art. 29.2 de la LCSP permite la prórroga de los contratos siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Que esté prevista en el PCAP.
- Que las características del contrato permanezcan inalterables durante el período de duración de esas prórrogas.
- Que la prórroga sea acordada por el órgano de contratación.

A continuación, se detallan los servicios prestados en el año 2021 como consecuencia de la prórroga de contratos provenientes de años anteriores señalándose en el mismo las deficiencias detectadas en dos de ellos, donde el plazo prorrogado supera al establecido en los pliegos que sirvieron de cobertura a dicha licitación.

Dichas prorrogas sin amparo en el PCAP, constituye un supuesto de prórroga tacita, prohibida expresamente en el art. 29.2 de la LCSP, contemplándose únicamente en dicho artículo un supuesto excepcional en el que, por razones de interés público y como consecuencia de acontecimientos imprevisibles, puede acordarse la prórroga de la prestación del servicio, hasta 9 meses más, siempre y cuando el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses.

No concurriendo dicha circunstancia, estamos ante la ejecución de una prestación sin contrato tramitado conforme a las normas de contratación administrativa, por lo que procedería declarar su nulidad en los dos expedientes señalados a continuación del cuadro siguiente:

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52
N° expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 30/74 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

Consejería	Registro en PLCSP	Objeto
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	C-08/2017	Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples I, II y III de Las Palmas de Gran Canaria.
Agricultura, Ganadería y Pesca	SERV/SGT/30-2018	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	20-SE-004	Servicio de limpieza de centros asistenciales de la Consejería.
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	SE-06A-17	Servicio de Vigilancia y Seguridad de los órganos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias Lote I (Provincia Las Palmas) Lote II (Provincia de S/C de Tenerife) Tenerife (IFARA)
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	18 079 SR AA AB AD21	Servicio de vigilancia y protección de la sede de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías en Santa Cruz (IFARA)
	19 074 SR JD AB UA21	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de las dependencias del centro de gestión, administración y diagnóstico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (Cibercentro)
Presidencia del Gobierno	1/03/2019	Servicio de vigilancia y protección de los edificios sedes de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife
Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	SERV/DGP/15-2019	Vigilancia y seguridad del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Canarias, incluyendo residencia y embarcaciones de prácticas (Lanzarote)
	SERV/DGA/23-2019	Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas, (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021
	SGT7SERV/37-2018	Vigilancia y seguridad de las Instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, ubicadas en el Edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	17-SE-009	Servicio de vigilancia y protección de los centros dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda
	20-SE-030	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de centros de internamiento educativo para menores de Canarias.
	SE-PA/2-2018	Contrato abierto de vigilancia y seguridad de la Dirección General de Juventud en San Cristóbal de la Laguna

Las incidencias se recogen en el expediente 02/2017 donde el PCAP recoge la posibilidad de prórroga por un periodo de 1 año, efectuándose las prórrogas con exceso de dicho plazo (2 años), y en el expediente 19-SE-017 donde conforme al PCAP el plazo de ejecución es de 12 meses, pudiendo prorrogarse por un periodo igual. Se prorroga por un plazo mayor al establecido.

b) Modificaciones contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190 de la LCSP el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar los contratos por razones de interés público.

Dichas modificaciones se regulan en los arts. 204 (previstas en el PCAP) y 205 (no previstas en PCAP).

De los servicios prestados en el año 2021, únicamente se tiene constancia de la modificación del contrato correspondiente al procedimiento 13/20hdacac -Servicio de limpieza en las dependencias adscritas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos- llevándose a cabo por aplicación de lo señalado en los arts. 204 y 207 de la LCSP, en la forma especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dicha modificación, consistente en la variación de los horarios ordinarios de la plantilla, se fundamenta en lo establecido en la cláusula 32.1 del PCAP, que prevé la modificación del contrato por la necesidad de aumentar o reducir la prestación por cambio de uso o actividad.

**2.12 Constitución de Garantías.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la LCSP y 95 del TRLCSP, el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa en las licitaciones deberá constituir a disposición del órgano de contratación la garantía que responderá, según establecen los artículos 110 de la Ley y 100 del Texto Refundido, de la correcta ejecución de las prestaciones y de las penalidades que pudieran imponerse por la prestación defectuosa, en caso de que las mismas se hiciesen efectivas sobre la garantía.

A partir del análisis de la información remitida por los diferentes órganos gestores, se pone de manifiesto, el efectivo cumplimiento de los citados preceptos.

No obstante, no se ha recibido información de:

- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Por tanto, de éstas no se tiene evidencia acerca de su cumplimiento.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 32/74 -	

## 2.13 Cumplimiento de los plazos para el abono.

### 2.13.1 Abono de la prestación.

A partir de la información del registro de facturas en el Sistema de información económico financiero y logístico de la CAC (SEFLogIC) se han detectado en diferentes centros gestores de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (centros gestores 0818, 0819, 1802, 1808, 1811, 2302 y 2307), facturas donde el pago de las mismas supera el plazo de los 30 días.

### 2.13.2 Abono de los salarios.

Por otro lado y en relación con la causa de resolución del contrato establecida en el art. 211.1 i), de la LCSP relativa a que *“El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato”*, no se tiene constancia que por los representantes de los trabajadores en la empresa contratista se haya comunicado al órgano de contratación dicha circunstancia (art. 212 de la LCSP referido a la aplicación de las causas de resolución).

Al respecto, solicitada información a las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sobre la realización de impagos por parte de los contratistas a los trabajadores, únicamente se ha recibido contestación de ésta última en la que pone de manifiesto la inexistencia de comunicación de dicha circunstancia por los representantes de los trabajadores a dicho centro directivo.

## 2.14 Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuanto a la actividad contractual de sus órganos de contratación y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes, deberán publicar la información en el portal de transparencia.

De la revisión del mismo, se observa que no figuran en el mismo la totalidad de las contrataciones realizadas, relacionándose en el Anexo III aquellas que figuran en el

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 33/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias, destacándose que no hay publicación alguna referida a servicios de vigilancia y seguridad.

## 2.15 Otras incidencias.

A partir de las revisiones efectuadas durante la fiscalización llevada a cabo se han detectado, asimismo, las siguientes incidencias:

Departamento	Órgano de Contratación	Nº de expediente en PLCSP	Objeto	Incidencias
Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Agricultura	SERV/DG A/13-2021	Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llano De Aridane	En la plataforma figura con estado "parcialmente resuelta", si bien los contratos de los tres lotes han sido formalizados (el último en enero de 2022)
Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente	20/2021	Limpieza de las dependencias del parque nacional de Timanfaya	La publicación del anuncio de formalización del contrato se produjo con incumplimiento del plazo establecido en el artículo 154 de la LCSP. No se establece la división en lotes del objeto del contrato, si bien se incluye en el PCAP la siguiente clausula: "las personas licitadoras podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes que integran la presente contratación, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote".
Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría General Técnica	SERV/SG T/30-2018	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de GC	En la plataforma figura en evaluación, si bien el contrato esta formalizado con fecha 27/11/2018.  El PCAP no establece la división en lotes, si bien, de forma errónea se incluye la siguiente clausula: " <i>las personas licitadoras podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes que integran la presente contratación, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote.</i> "  No hace referencia al convenio de aplicación
Administraciónes Públicas, Justicia y Seguridad	Consejero	SE-01-18	Limpieza de las sedes, oficinas, Órganos Judiciales, De La Administración De Justicia de la CAC	Incumple art. 77.1.b), al no establecer el grupo o subgrupo de clasificación y la categoría mínima exigible
	Director General de Seguridad y Emergencias	SE-SARA-01-20	Servicio de vigilancia seguridad y protección de las dependencias de la D.G. De Seguridad Y Emergencias en las provincias de Las Palmas y S/C Cruz de Tenerife	El objeto del contrato es la prestación del servicio en ambas provincias, sin que se proceda a su división en lotes argumentando lo siguiente:  <i>"La justificación de no división del contrato en lotes se encuentra en la experiencia adquirida en la ejecución de contratos de vigilancia, seguridad y protección de las sedes dependientes de la dirección general de seguridad y emergencias. La misma ha demostrado la conveniencia de que el servicio se lleve a cabo por una sola empresa cuyo coordinador técnico o interlocutor reciba directrices unívocas a fin de coordinar la prestación integral del servicio en todas las instalaciones dependientes del centro directivo. Por lo tanto, se considera que concurre la causa prevista en el art. 99.3 b) de la LCSP, puesto que</i>

32

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 34/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

Departamento	Órgano de Contratación	Nº de expediente en PLCSP	Objeto	Incidencias
				<i>una pluralidad de contratistas diferentes podría complicar la adecuada coordinación en la ejecución de la prestación. Por otra parte, el hecho de que todo el personal dependa de un único empleador permite la rotación, compensación y sustitución de los empleados entre los diferentes turnos e instalaciones facilitando así el respeto de los derechos laborales del personal contratado por la empresa que resulte adjudicataria".</i> Dicho argumento no se considera causa justificativa para impedir el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas
Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría General Técnica	SGT7SER V/37-2018	Vigilancia las instalaciones de la consejería de agricultura, ganadería, pesca y aguas ubicadas en el edificio Jinámar de las palmas de GC	El PCAP no establece la división en lotes, si bien, de forma errónea se incluye la siguiente cláusula: <i>"las personas licitadoras podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes que integran la presente contratación, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote."</i>
Agricultura, Ganadería y Pesca	Director General de Agricultura	SERV/DG A/23-2019	Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la Consejería De Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021.	No hace referencia al convenio de aplicación, ni recoge la relación de trabajadores a subrogar
Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Pesca	SERV/DG P/15-2019	Seguridad y vigilancia del instituto politécnico de formación profesional marítimo pesquero de Canarias	No recoge la relación de trabajadores a subrogar. El PCAP no establece la división en lotes, si bien, de forma errónea se incluye la siguiente cláusula: <i>"las personas licitadoras podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes que integran la presente contratación, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote."</i> No es coincidente el importe en letras y cifras del valor estimado
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Director General de Juventud	SE-PA-2/2018	Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la dirección general de juventud sita en la calle Wenceslao Yanes González, nº 17 en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).	El PCAP no establece la división en lotes, si bien, de forma errónea se incluye la siguiente cláusula: <i>"las personas licitadoras podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes que integran la presente contratación, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote."</i>
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	37/2020	Vigilancia y seguridad de los centros de arte: centro de arte La Regenta en Las Palmas de Gran Canaria, sala de exposiciones IES Cabrera Pinto, en La Laguna, Tenerife y casa de Los Coroneles en La Oliva, Fuerteventura	No es correcto el estado que figura en la PLCSP "parcialmente resuelto", si bien están formalizados los contratos de los tres lotes
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Secretaría General Técnica	12/20	Vigilancia presencial del edificio de la Consejería de Hacienda, presupuestos y asuntos europeos, sito en la calle Tomás Miller, 38 Las Palmas de Gran Canaria.	En el PCAP se establece como plazo de ejecución 4 años, prorrogable por 2 más, y en el contrato 4 años, prorrogable por un año.

Departamento	Órgano de Contratación	Nº de expediente en PLCSP	Objeto	Incidencias
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Secretaría General Técnica	15/19	Servicio de vigilancia electrónica de los edificios adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda	En el anuncio de licitación no figura el valor estimado

**CA-0015-2022**

34

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 36/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

### 3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 3.1 Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, respecto a la contratación de servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad por parte de los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias, ésta se ha ajustado a las disposiciones legales que les son de aplicación, con las salvedades que se detallan en las conclusiones nº 2 a 11, de acuerdo con el alcance señalado y la seguridad razonable proporcionada.

#### 3.2 Conclusiones.

1. Con motivo del presente trabajo fueron fiscalizados 60 expedientes de limpieza por un importe de 38,7 millones de €, y 48 expedientes de servicios de vigilancia y seguridad por un importe de 23,5 millones de € (epígrafe 2.1).
2. No se ha remitido a la ACC la totalidad de las actuaciones vigentes o materializadas en el año 2021 en los servicios que nos ocupan, que conforme al art. 335 de la LCSP deben comunicarse al órgano de control externo (epígrafe 2.1).
3. En 21 de las contrataciones objeto de fiscalización se ha constatado que el órgano de contratación no ha incorporado a la Plataforma de Contratación del Sector Público, el informe de insuficiencia de medios, tal y como dispone el artículo 63 de la LCSP (epígrafe 2.3).
4. En tres expedientes de vigilancia y seguridad y en cuatro de limpieza en los que se emplea la tramitación de urgencia o de emergencia y cuyo presupuesto de adjudicación asciende respectivamente a 1,3 millones de € y a 958.296 euros, no consta que se haya justificado adecuadamente la utilización de dicha tramitación incumpliendo lo previsto en los arts. 119 y 120 de la LCSP (epígrafe 2.5).
5. Se ha constatado que 30 de los contratos fiscalizados se han realizado prescindiendo total y absolutamente el procedimiento legalmente establecido, incumpléndose lo dispuesto en el art. 39 de la LCSP y 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas” (epígrafe 2.5).
6. En tres de los expedientes verificados se ha constatado que en el presupuesto base de licitación, que figura en los PCAP, no se especifican conceptos que integran los costes directos e indirectos (art. 100 de la LCSP) lo que no permite conocer si se han tenido en cuenta de forma adecuada los costes salariales establecidos en el convenio colectivo que le es de aplicación (epígrafe 2.6).

35

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 37/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

7. En diez de las contrataciones analizadas las referencias al cumplimiento de las condiciones sociales éticas o medioambientales se hace de forma genérica, incumpliendo el artículo 202.1 de la LCSP, sin adaptar el PCAP-tipo a las concretas prestaciones que constituyen el objeto de la contratación (epígrafe 2.8).
8. En el Perfil del contratante figura incompleta la información al no figurar en la misma la totalidad de las contrataciones menores realizadas (epígrafe 2.9).
9. En cuanto a la ejecución de las prestaciones no queda acreditada en diez de ellas que el contratista haya cumplido con las obligaciones asumidas para la correcta prestación, de conformidad con el artículo 192 y 193 de la LCSP (epígrafe 2.10).
10. En cuanto a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 28 de la Ley 12/2014, no se ha publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias la totalidad de las contrataciones formalizadas en el año 2021 en especial, en el caso de los servicios de vigilancia y seguridad (epígrafe 2.14).
11. Se ha constatado que la información que figura en el perfil de contratante respecto a doce de los expedientes verificados es incompleta, al no publicarse la totalidad de las actuaciones seguidas en el curso del procedimiento de contratación (epígrafe 2.15).

### 3.3 Recomendaciones.

1. Sería recomendable llevar a cabo por los diferentes órganos de contratación un análisis en profundidad tanto de la suficiencia de los medios personales para llevar a cabo las actuaciones de contratación, como la necesidad de formación del personal que tiene atribuidas dichas funciones.
2. Sería conveniente que por los órganos de contratación de los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias se analizase la conveniencia, a efectos de homogeneidad en las contrataciones a realizar, de asignar a un solo órgano gestor, las funciones de contratación administrativa.
3. Sería conveniente el llevar a cabo por los diferentes órganos de contratación una correcta planificación de las necesidades a satisfacer de forma que no deba acudir a procedimientos que incumplan los principios de concurrencia y publicidad. Para ello sería aconsejable que existiesen instrucciones para una planificación metódica y organizada que eviten dilaciones en los procedimientos.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 07-03-2023 14:54:58	- 38/74 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 07-03-2023 14:55:01	

4. Sería recomendable que los órganos de contratación determinaran con mayor nivel de precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrir con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y procedimiento para satisfacerlas, evitando la utilización de fórmulas genéricas.
5. Convendría que por los órganos de contratación se establezcan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de forma concreta, condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental, que permita controlar de forma efectiva su cumplimiento por parte de los contratistas, y poder imponer, en su caso, las penalidades que correspondan.
6. Convendría justificar con mayor precisión por los diferentes órganos de contratación los conceptos e importes considerados para la determinación del presupuesto base de licitación.
7. En consonancia con lo anterior, y a fin de garantizar de que por los trabajadores de las empresas adjudicatarias se perciben los salarios conforme al convenio de aplicación, sería conveniente que en los procedimientos en los que se incluyan la posibilidad de ofertar mejoras consistentes en bolsas de horas adicionales sin coste para la Administración, se incluya la obligación de aportar por los licitadores la documentación que justifique que en la misma se han considerado todos los costes salariales de los trabajadores que vayan a asignarse para la realización de la prestación.
8. Sería recomendable que por los órganos de contratación se mejoren sus procedimientos internos para garantizar un seguimiento y control de las obligaciones de los adjudicatarios en el ámbito sociolaboral.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE  
Pedro **Pacheco González**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 39/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

#### 4 ANEXOS

38

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 40/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

#### 4.1 Anexo I. Contratos Fiscalizados.

### LIMPIEZA

#### Expedientes remitidos

Consejería	Órgano de Contratación	Registro en PLCSP	Importe de licitación s/ IGIC	Objeto	Adjudicatario
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad		SE-01-18	7.250.000,00	Servicio de limpieza de las sedes, oficinas y órganos judiciales de la administración de justicia de la comunidad autónoma de Canarias lote I (provincia Las Palmas) lote II (provincia de Tenerife)	LOTE 1. UTE 1 JUSTICIA LIMPIEZAS QUESADA - CANARIAS SEA LOTE 2. CLECE S. A
	Viceconsejería de Justicia	CE-13-21	668.822,02	Servicio de limpieza extra (actuación protocolo) por refuerzo y desinfección emergencia covid-19 en las sedes, oficinas y órganos judiciales de la provincia de Las Palmas	UTE 1 JUSTICIA LIMPIEZAS QUESADA CANARIAS SEA
		CE-14-21	289.473,61	Servicio de limpieza extra (actuación protocolo) por refuerzo y desinfección emergencia covid-19 en las sedes, oficinas y órganos judiciales de la provincia de S/C de Tenerife	UTE CLECE SA Y LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA "UTE JUSTICIA
	Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	19 002	106.966,99	Servicio de limpieza en la sede de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías: lote 1.- Ifara, Santa Cruz de Tenerife. Lote 2.- centro integral de gestión - Cibercentro- San Cristóbal de La Laguna	LOTES 1 Y 2. LIRECAN
	Director General de Seguridad y Emergencias	SE-SARA-03-20	480.206,58	Servicio de limpieza destinado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en las islas de Gran Canaria y Tenerife.	LOTE 1: MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U. LOTE 2: MARSERVI FACILITY, S.L.
Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Agricultura	SERV/DGA/13-2021	83.436,60	Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llanos de Aridane lote I.- Arucas lote II.- Tacoronte lote III.- Los Llanos de Aridane	LOTE 1. BRÓCOLI LOTE 2. LABORSORD S.L LOTE 3. LIMPALMA 14 SL

39

CA-0015-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 41/74 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

Consejería	Órgano de Contratación	Registro en PLCS	Importe de licitación s/ IGIC	Objeto	Adjudicatario
Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría General Técnica	Menor	12.022,76	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de sanidad animal y ICCA de enero a abril	CAPROSS 2004, S.
		Menor	3.800	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la C/ La Noria, N.º 1, 2º, Santa Cruz de La Palma	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL S.L.
Agricultura, Ganadería y Pesc	Secretaría General Técnica	Menor	1.900	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca C/ La Noria, N.º 1, 2º, Santa Cruz de La Palma	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL S.L.
		Menor	7500	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca C/ La Noria, N.º 1, 2º, Santa Cruz de La Palma	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL S.L.
		SERV/SGT/30-2018	145.800	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria	CAPROSS 2004
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Consejera	19-SE-017	464.721,70	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la consejería de empleo, políticas sociales y vivienda. Lote I al VII	LOTE 1. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. LOTE 2. INTERSERVE FACILITIES SERVICES LOTE 3. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. LOTE 4. INTERSERVE FACILITIES SERVICES,4 LOTE 5. AEMA HISPÁNICA, S.L LOTE 6. INTERSERVE FACILITIES SERVICES LOTE 7. CAPROSS 2004 S.L LOTE 8. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
		20-SE-004	575.651,81	Servicio de limpieza de centros asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Lotes I al XI	LOTE 1,2,4,7. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. LOTE 3,5,12. CAPROSS 2004 S.L. LOTE 6. MARSEVI FACILITY S.L. LOTE 8, 9. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L LOTE 10. LIMPIEZAS QUESADA S.L. LOTE 11. SERVICIOS INSULARES DE LIMPIEZA RADISOL S.L..

Consejería	Órgano de Contratación	Registro en PLCS	Importe de licitación s/ IGIC	Objeto	Adjudicatario
		21-SE-060	448.676,10	Servicio de limpieza de centros administrativos de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Lotes II, III y IV	LOTE 2. MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U. LOTE 3. BRÓCOLI SL LOTE 7. SERVICIOS INSULARES DE LIMPIEZA RADISOL S.L. RESTO LOTES ADJUDICADOS AÑO 2022
	Dirección General de Juventud	MENOR	14.998,85	Contrato menor de limpieza de la Dirección General de Juventud en San Cristóbal de La Laguna	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.
Economía, Conocimiento y Empleo	Consejera	Proviene del 19-SE-017	23.444,81	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. En el año 2020 los créditos consignados en la sección 23 Consejería EPSV se traspasaron a la sección 15 consejería ECE (lote VIII Dirección General de trabajo S/C de Tenerife.)	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SL
		Proviene del 19-SE-017	17.254,04	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. En el año 2020 los créditos consignados en la sección 23 consejería EPSV se traspasaron a la sección 15 consejería ECE (lote vi Dirección General de trabajo Las Palmas de GC)	INTERSERVE FACILITIES SERVICES SAU
	Dirección General de Trabajo	MENOR	1.592,63	Limpieza mes de diciembre en DG de Trabajo Las Palmas de Gran Canaria	LIMPIEZAS QUESADA S.L.
		MENOR	1.585,96	Limpieza mes de diciembre en DG de Trabajo Santa Cruz de Tenerife	LA ESPONJA DEL TEIDE SL
		MENOR	10.226	Servicio de limpieza en la DG de Trabajo. Extra Covid	ENMANUEL STAR, SERVICIOS Y LIMPIEZAS "LA CANDELARIA"
	Secretaría General Técnica	MENOR	4.026,53	Servicio de limpieza archivo ubicado en Las Palmas de Gran Canaria c/Alferez Provisionales s/n	LIMPIEZAS QUESADA S.L.
		MENOR	2.160,00 €	Limpieza del local destinado a archivo de este departamento, ubicado en el término municipal de Arafo (Tenerife)	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ELITE SLU
Educación, Universidades, Cultura y deportes	Directora General de Promoción Cultural	DGPC-2/19	108.790,00	Limpieza de los centros culturales de la Dirección General de Promoción Cultural – provincia Las Palmas: lote I.- centro de arte La Regenta y casa de Los Coroneles y lote II–DGPC. en Tenerife, sala de arte contemporáneo y sala de exposiciones del IES Cabrera Pinto. lote I desistimiento	LOTE 1. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. LOTE 2. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
		DGC-88-2020	89.250,00	Limpieza de los centros culturales adscritos a la Dirección General de Cultura. Lote II: sala de arte contemporáneo, sala de exposiciones del IES. Cabrera Pinto y dependencias de la DGC, en Tenerife	LOTE I DESISTIMIENTO LOTE 2. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
		DGC-50/2021	106.080,00	Limpieza de los centros culturales adscritos a la Dirección General de Cultura. Lote II: sala de arte contemporáneo, sala de exposiciones del IES. Cabrera Pinto y dependencias de la DGC, en Tenerife	REALAN SERVICES

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

Consejería	Órgano de Contratación	Registro en PLCSP	Importe de licitación s/ IGIC	Objeto	Adjudicatario
		Nulidad	34.738,86	Limpieza del centro de arte La Regenta en Las Palmas de Gran Canaria y la casa de Los Coroneles en el término municipal de La Oliva, Fuerteventura	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.
		Nulidad	3.344,42	Limpieza de los centros culturales adscritos a la Dirección General de Cultura. Lote II: sala de arte contemporáneo, sala de exposiciones del IES. Cabrera Pinto y dependencias de la DGC, en Tenerife	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.
	Consejera	Nulidad	4.170.609,20	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lotes 5, 8 y 9) enero a diciembre	LIMPIEZAS QUESADA SL
Educación, Universidades, Cultura y deportes	Consejera	Nulidad	4.893.757,82	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lote 4)	LIMPIEZAS QUESADA CANARIAS SEA UTE
		Nulidad	3.373.461,56	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lotes 1 y 7)	EDUCACIÓN MMXVI UTE
		Nulidad	97.262,76	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lote 10)	EDUCACIÓN MMXVI UTE
		Nulidad	6.323.611,28	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lotes 2 y 3)	CLECE SA
		Nulidad	2.703.963,78	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lote 6)	CLECE SA
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Secretaría General Técnica	13/20HDACAC	1.183.200,00	Servicio de limpieza en las dependencias adscritas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, en Las Palmas de Gran Canaria, lote I	LOTE 1. ELEROC SERVICIOS SL LOTE 2. SIE TENERIFE SUR
	DG de Patrimonio y Contratación	C-08/2017	2.146.000,00	Servicio de limpieza servicios múltiples de Las Palmas de Gran Canaria.	LOTE 1 Y 2. LIMPIEZAS QUESADA SL LOTE 3. SAMYL S.L.
Obras Públicas, Transportes y Vivienda	Secretaría General Técnica	202009TFSGSE	25.000,00	Limpieza de las dependencias del laboratorio de la Consejería	DASERVI CANARIAS S.L.U.
Presidencia del Gobierno	Secretaría General	02/02/2021	140.000,00	Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	CAPROSS 2004 S.L.
		02/02/2019	400.000,00	Servicio de limpieza Santa Cruz	LOTE 1. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. LOTE 2. LIMPIEZAS APELES, S.L.
	Viceconsejería de La Presidencia	01/03/2020	14.000,00	Servicio de limpieza integral en los locales de la delegación del gobierno de Canarias en Madrid	SUMA EMPLEO, S.L.U.
Sanidad	Secretaría General Técnica	SPRI/2020/SERV/07BIS	27.489,61	Limpieza de las dependencias de la consejería de sanidad sitas en Tenerife	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
		Menor	4.840,00	Limpieza de Las dependencias de La Consejería de Sanidad Sitas En Tenerife jun-21	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 44/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

Consejería	Órgano de Contratación	Registro en PLCSP	Importe de licitación s/ IGIC	Objeto	Adjudicatario
Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	Dirección General de Protección de La Naturaleza	2/2017	116.630,62	Limpieza de locales en el parque nacional de la caldera de Taburiente	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.
		3/2017	103.582,74	Limpieza de las dependencias del parque nacional de Timanfaya	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
	Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente	15/2019	39.363,72	Limpieza para las oficinas de la administración del parque en San Sebastián de La Gomera y del centro de visitantes de juego de bolas, La Palmita (Agulo)	LOTES 1 Y 2. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
		4/2021	142.713,50	Limpieza de las dependencias del parque nacional de la caldera de Taburiente	LIMPIEZAS APELES, S.L.
		20/2021	98.963,91	Limpieza de las dependencias del parque nacional de Timanfaya	LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.
Turismo, Industria y Comercio	Secretaría General Técnica	Menor	3.240	Contrato de servicio para la limpieza de los archivos y dependencias del servicio de automóviles de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, situado en la calle Arrecife N.º 24, en el polígono industrial Las Torres en Las Palmas de GC, hasta final de año (desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021).	SAMYL SL
		Menor	3.240	Contrato de servicio para la limpieza de los archivos y dependencias del servicio de automóviles de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, situado en la calle arrecife N.º 24, en el polígono industrial Las Torres en Las Palmas de GC, hasta final de año (desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021), dando continuidad al servicio que iniciamos a principios de año como consecuencia de la previsión de traslado de dichas instalaciones a los edificios centrales.	SAMYL SL
		Menor	2.097,19	Contrato de servicios de limpieza diaria en la nueva oficina de apoyo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, para la gestión de fondos Covid, situada en la calle Concepción Arenal N.º 14 esquina calle Víctor Hugo N.º 60 de Las Palmas de Gran Canaria de septiembre a diciembre de 2021.	SAMYL SL
		Menor	224	Contrato de servicio de limpieza de choque y desinfección de las instalaciones en la nueva oficina de apoyo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, para la gestión de fondos Covid, situada en la calle Concepción Arenal N.º 14 esquina calle Víctor Hugo N.º 60 de Las Palmas de Gran Canaria.	SAMYL SL

**Expedientes no remitidos pero localizados en PLCSP y RAC.**

Consejería	Órgano de contratación	Registro en PLCSP	Importe de licitación s/ IGIC	Objeto	Adjudicatario
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Director General de Seguridad y Emergencias	Nulidad	55.571,95	Servicio de limpieza destinado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en las islas de Gran Canaria y Tenerife.	SAMYL FACILITY SERVICES S.L.
Agricultura, Ganadería y Pesca	Consejera	Nulidad	24.045,52	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de sanidad animal y ICCA de enero a abril	CAPROSS 2004 SL
		Nulidad	950	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la C/ La Noria, N.º 1, 2º, S/C de La Palma	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL S.L.
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Secretaría General Técnica	Menor	290	Desinfección edificio sociosanitario Nuestra Señora de El Pino.	INTERSERVE FACILITIES SERVICES SAU
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Director General de Patrimonio y Contratación	Nulidad	122.127,62	Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples de Las Palmas de Gran Canaria.	SAMYL S.L LIMPIEZAS QUESADA S.L.
		Nulidad	1.468.968,24	Edificios usos múltiple Tenerife, Tres de Mayo y PRODAMER	CLECE S. A
Presidencia del Gobierno	Secretaría General	Menor	20.458	Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	CAPROSS 2004 SL
		Menor	2.118,74	Servicio de limpieza integral en los locales de la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid enero y febrero	SUMA EMPLEO, S.L.U.
Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente	Menor	14960 1360	Limpieza de las dependencias del parque nacional de Timanfaya	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.
		Menor	2.155	Limpieza para las oficinas de la administración del parque en san Sebastián de La Gomera y del centro de visitantes de juego de bolas, La Palmita (Agulo)	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.

## VIGILANCIA

### Expedientes remitidos

Consejería	Órgano de contratación	Nº expediente	Importe de licitación s/IGIC	Objeto del contrato	Adjudicatario
Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad	Consejero De Presidencia, Justicia e Igualdad	SE-06A/17	9.063.880,24	Servicio de vigilancia y seguridad de los órganos de la administración de justicia de la comunidad autónoma de canarias lote I (provincia las palmas) lote II (provincia de S/C de Tenerife) (Ifara)	LOTE 1. PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL. LOTE 2. ILUNION SEGURIDAD S.A.
	Director General de Telecomunicaciones Y Nuevas Tecnologías,	18079SRAAAB AD21	129.600	Servicio de vigilancia y protección de la sede de la dirección general de telecomunicaciones y nuevas tecnologías en Santa Cruz (Ifara)	SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.
	Consejero De Administraciones Públicas, Justicia Y Seguridad	SE-SARA-01-20	1.504.972,92	Vigilancia, seguridad y protección de los centros dependientes de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.
Agricultura, Ganadería Y Pesca	Dirección General De Agricultura	SERV/DGA/10-2019	36.661,89	Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria)	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
	Dirección General De Pesca	SERV/DGP/15-2019	199.908,66	Vigilancia y seguridad del instituto politécnico de formación profesional marítimo pesquero de canarias, incluyendo residencia y embarcaciones de prácticas (Lanzarote)	SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.
	Director General De Agricultura	SERV/DGA/23-2019	92.400	Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas, (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021	LOTE 1. CENPOL SEGURIDAD SL LOTE 2. SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L
	Secretaría General Técnica	SERV/SGT/37-2018	79.743,69	Vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y aguas, ubicadas en el edificio Jinámar de las palmas de gran canaria	CENPOL SEGURIDAD SL
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Consejera	17-SE-009	1.107.231,72	Servicio de vigilancia y protección de los centros dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	LOTES 1 Y 2. SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.
	Director General De Juventud	0000004082/2019	85.338,00	Contrato abierto de vigilancia y seguridad de la dirección General de Juventud en San Cristóbal de La Laguna	CENPOL SEGURIDAD SL

45

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 47/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-03-2023 14:55:01



Consejería	Órgano de contratación	Nº expediente	Importe de licitaciones/IGIC	Objeto del contrato	Adjudicatario
Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud	Consejera	20-SE-030	4.283.851,70	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de centro de internamiento educativo para menores de Canarias. Lote I "Valle Tabares". Lote II "La Montañeta"	LOTE 1 Y 2. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Consejera	Nulidad	30.519,44	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	28.154,12	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	32.438,16	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	30.178,53	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	31.378,71	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	31.208,27	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	31.861,30	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería euce	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	20.733,70	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería euce	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	30.114,59	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería euce	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	31.195,76	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	30.883,39	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Consejera	Nulidad	33.922,71	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
	Directora General De Promoción Cultural	1/2018	101.132,00	Vigilancia y seguridad del centro cultural de la Dirección General de Cultura: lotes: I.- Centro de Arte La Regenta en Las Palmas de G.C. II.- Sala de exposiciones del instituto Cabrera Pinto en San Cristóbal de La Laguna III.- Casa de Los Coroneles, en La Oliva	LOTES 1,2, Y 3.- ALCOR SEGURIDAD S.L.
Viceconsejería De Cultura Y Patrimonio Cultural	37/2020	130.228,00	Vigilancia y seguridad del centro cultural de la Dirección General de Cultura: lotes: I.- centro de arte la regenta en las palmas de g. C II.-, sala de exposiciones del instituto Cabrera Pinto en San Cristóbal de La Laguna III.- casa de Los Coroneles, en La Oliva	LOTE 1 CENPOL SEGURIDAD SL LOTE 2 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A LOTE 3 ALCOR SEGURIDAD, S.L.	
Dirección General De Cultura	NULIDAD	12.184,78	Vigilancia y seguridad de centros culturales: centro de arte la regenta. Sala de exposiciones del instituto Cabrera Pinto y casa de Los Coroneles.	ALCOR SEGURIDAD SL	

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 48/74 -	

Consejería	Órgano de contratación	Nº expediente	Importe de licitación s/IGIC	Objeto del contrato	Adjudicatario
Hacienda, Presupuestos Y Asuntos Europeos	Secretaria General Técnica	12/20HDACAC	454.210,59	Servicio de vigilancia presencial del edificio de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, sito en la calle Tomás Miller 38, Las Palmas de GC	SERVICIOS CANARIOS DE VIGILANCIA SL
		15/19HDACAC	79.584	Servicio de vigilancia electrónica de los edificios adscritos a la secretaria general técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
	Dirección General De Patrimonio Y Contratación	C-2017/01	2.750.911,40	Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios destinados a dependencias administrativas de la administración de la CAC en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.	LOTES 1,4,5,6 Y 7: SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.; LOTES 2 Y 3: CLECE SEGURIDAD, S.A.U.
Presidencia Del Gobierno	Viceconsejera De La Presidencia	01/03/2019	1.064.000,00	Servicio e vigilancia y protección de los edificios sedes de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.	LOTES 1 Y 2.- VIGCAN SEGURIDAD S.L.
Sanidad	Consejero De Sanidad	1/2017	522.000,00	Vigilancia y seguridad de las dependencias de la consejería de sanidad sitas en	FAROBRI SEGURIDAD, S.L.U.
Turismo, Industria Y Comercio	Secretaría General Técnica	Menor	4.261,12	Contrato de servicio de vigilancia de las dependencias del servicio de automóviles, unidad adscrita a la Dirección General de Industria, ubicadas en la urbanización Lomo Blanco (Las Torres), en Las Palmas de Gran Canaria.	ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

#### Expedientes no remitidos pero localizados en PLCSP y RAC

Consejería	Órgano de contratación	Nº expediente	Importe de licitación s/IGIC	Objeto del contrato	Adjudicatario
Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Dirección Gral. de Seguridad y Emergencias	Nulidad	210.618,66	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de los centros dependientes de la Dirección General de Seguridad y Emergencia	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
	Director General de Telecom. y Nuevas Tecnologías	19 074 SR JD AB UA21	110.000,00	Vigilancia, seguridad y protección de las dependencias del centro de gestión, administración y diagnóstico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (Cibercentro)	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.
		19 053 SR JD AB OB31	Desierto		Vigilancia, seguridad y protección de las dependencias del centro de gestión, administración y diagnóstico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (Cibercentro)
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Dirección General de Patrimonio y Contratación	Nulidad	789.617,83	Serv. de vigilancia y seguridad de los edif. destinados a dependencias administrativas de la Administración de LA CAC en Santa Cruz de Tenerife. (faltan importes de marzo y abril que también estaba en nulidad)	ILUNION SEGURIDAD S.A.
		Nulidad	131.320,54	Servicio de vigilancia y seguridad de edificio de Usos Múltiples I en Las Palmas de Gran Canarias.	CLECE SEGURIDAD S.A.U.
Presidencia Del Gobierno		Nulidad	166.615,20	Servicio de vigilancia y seguridad en la residencia del Presidente del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

47

**CA-0015-2022**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 49/74 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

#### 4.2 Anexo II. Actuaciones no comunicadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Consejería	Objeto del contrato	Actuación
Administraciones públicas, justicia y seguridad	Servicio de limpieza de las sedes, oficinas y órganos judiciales de la administración de justicia de la CAC lote I (provincia Las Palmas) lote II (provincia de S/C de Tenerife)	Prórroga
	Servicio de limpieza en la sede de la dirección general de telecomunicaciones y nuevas tecnologías: lote I.- Ifara, Santa Cruz de Tenerife. Lote II.- centro integral de gestión - Cibercentro- San Cristóbal de La Laguna	Prórroga
Agricultura, ganadería y pesca	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de sanidad animal y ICCA de enero a abril	Contrato menor y nulidad
	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de la palma de la consejería de agricultura, ganadería y pesca, situados en la c/ La Noria, n.º 1, piso 2º, Santa Cruz de La Palma	
	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de la palma de la consejería de agricultura, ganadería y pesca, situados en la c/ La Noria, n.º 1, piso 2º, Santa Cruz de La Palma	Contrato menor y nulidad
	Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de Canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria)	Prórroga
	Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas, (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021	Prórroga
	Vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria	Prórroga
Derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud	Servicio de limpieza de centros asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. (12 lotes)	Prórroga
	Contrato menor de limpieza de la DG de Juventud en San Cristóbal de La Laguna	Contrato menor
Economía, conocimiento y empleo	Servicio de limpieza para llevar a cabo un refuerzo específico como consecuencia medidas preventivas por covid-19	Menor
	Servicio limpieza covid-19 dependencias DGT en S/C de Tenerife.	Menor
	Servicio de limpieza dirección general de trabajo (Las Palmas de GC)	Prórroga y menor
	Servicio de limpieza en la DGT en S/C de Tenerife.	Prórroga y menor
	Servicio de limpieza archivo ubicado en Las Palmas de Gran Canaria c/alférez provisionales s/n	Contrato menor
Educación, universidades, cultura y deportes	Limpieza de los centros culturales de la dirección general de promoción cultural provincia Las Palmas: lote I.- centro de arte la regenta y casa de los coroneles lote II-DGPC en Tenerife, sala de arte contemporáneo y sala de exposiciones del IES. Cabrera Pinto	Prórroga y nulidad
	Limpieza centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCD (lotes 1 al 10)	Nulidad
Hacienda, presupuestos y asuntos europeos.	Limpieza en las dependencias adscritas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Modificación
	Servicio de limpieza del edificio de servicios múltiples de Las Palmas de Gran Canaria.	Prórroga y nulidad
	Servicio de limpieza de edificios usos múltiple Tenerife	Nulidad
Sanidad	Limpieza de las dependencias de la consejería de sanidad sitas en Tenerife	Prórroga y contrato menor
Transición ecológica, lucha contra el cambio climático y planificación territorial	Limpieza de locales en el parque nacional de la caldera de Taburiente	Prórroga
	Limpieza de las dependencias del parque nacional de Timanfaya	Menor
	Limpieza para las oficinas de la administración parque en San Sebastián la gomera del centro de visitantes de juego de bolas, La Palmita (Agulo)	Menor

Consejería	Objeto del contrato	Actuación
Turismo, industria y comercio	Contrato de servicio para la limpieza de los archivos y dependencias del servicio de automóviles de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, situado en la calle Arrecife n.º 24, en el polígono industrial Las Torres en Las Palmas de GC, hasta final de año (desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021).	Menor
	Contrato de servicios de limpieza diaria en la nueva oficina de apoyo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, para la gestión de fondos Covid, situada en la calle Concepción Arenal n.º 14 esquina calle Víctor Hugo n.º 60 de Las Palmas de Gran Canaria de septiembre a diciembre de 2021.	Menor
	Contrato de servicio de limpieza de choque y desinfección de las instalaciones en la nueva oficina de apoyo a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, para la gestión de fondos Covid, situada en la calle Concepción Arenal n.º 14 esquina calle Víctor Hugo n.º 60 de Las Palmas de Gran Canaria.	Menor
Administraciones públicas, justicia y seguridad	Servicio de vigilancia y seguridad de los órganos de la administración de justicia de la comunidad autónoma de Canarias lote I(provincia Las Palmas) lote II(provincia de S/C de Tenerife) (Ifara)	Prórroga
	Servicio de vigilancia y protección de la sede de la dirección general de telecomunicaciones y nuevas tecnologías en Santa Cruz (Ifara)	Prórroga
	Servicio de vigilancia, seguridad y protección de las dependencias del centro de gestión, administración y diagnóstico de la Dirección General de Telecomunicaciones y nuevas tecnologías (cibercentro)	Prórroga
Derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud	Contrato abierto de vigilancia y seguridad de la DGJ en San Cristóbal de La Laguna	Prórroga
Educación, universidades, cultura y deportes	Vigilancia y seguridad centros docentes y dependencias adm. Consejería EUCE	Nulidad
Dirección general de patrimonio y contratación	Vigilancia y seguridad de los edificios destinados a dependencias administrativas de la administración de la CAC en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.	Prórroga lotes 1 y nulidad
	Servicio de vigilancia y seguridad en la residencia del presidente del gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.	Nulidad
Turismo, industria y comercio	Vigilancia de las dependencias del servicio de automóviles, unidad adscrita a la dirección general de industria, ubicadas en la urbanización lomo blanco (las torres), en Las Palmas de Gran Canaria, mediante el abono de la cuota correspondiente a la asociación de pequeños y medianos empresarios urbanización industrial Lomo Blanco (Las Torres), que tienen contratado el servicio de vigilancia de las instalaciones de todas las empresas de dicho complejo.	Contrato menor

#### 4.3 Anexo III. Expedientes publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias.

Entidad Adjudicadora	Objeto contrato	Procedimiento	Fecha de p
Secretaría General Técnica de La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	Contratación del servicio de limpieza de los archivos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	Abierto simplificado	20/12/2021
	Contratación del servicio de limpieza de los archivos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	Abierto simplificado	20/12/2021
Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente de La Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias	El objeto es la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del parque nacional en San Sebastián de La Gomera y del centro de visitantes de juego de bolas en La Palmita	Contrato menor	11/11/2021
	La contratación del servicio de limpieza para las dependencias del centro de visitantes e interpretación de mancha blanca y del museo de información del echadero de los camellos del parque nacional de Timanfaya, así como cubrir la sustitución del personal laboral propio de limpieza durante el disfrute vacacional y otras circunstancias extraordinarias, en las oficinas administrativas del parque.	Contrato menor	19/07/2021
	Servicio consistente en la limpieza de las dependencias del parque nacional de Timanfaya, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.	Abierto	12/11/2021
	Servicio de limpieza de las dependencias del parque nacional de la caldera de Taburiente (La Palma)	Abierto	02/08/2021
Secretaría General Técnica de La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	La realización regular de la limpieza de las dos naves de ensayos, y puntualmente del edificio de administración, pertenecientes a las instalaciones del laboratorio oficial de Tenerife de la Consejería De Obras Públicas, Transportes Y Vivienda, con el fin de garantizar el buen estado de conservación e higiene de las mismas	Abierto simplificado	06/04/2021
Secretaría General Técnica de La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Servicio de Sanidad Animal y laboratorio y del laboratorio de calidad agroalimentaria sitios San Cristóbal de La Laguna lote I, y del servicio territorial de La Palma lote II	Abierto	20/10/2021
	Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Servicio de Sanidad Animal y laboratorio y del laboratorio de calidad agroalimentaria sitios San Cristóbal de La Laguna lote I, y del servicio territorial de La Palma lote II	Abierto	20/10/2021
	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de sanidad animal y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la carretera la cuesta taco n.º 94, en el municipio de la laguna€	Contrato menor	10/03/2021
	Limpieza de las instalaciones de los laboratorios de sanidad animal y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria durante los meses de enero a abril de 2021	Contrato menor	15/04/2021
	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	Contrato menor	15/04/2021
	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situado en la calle La Noria nº1-piso2º, Santa Cruz de La Palma	Contrato menor	05/08/2021
	Limpieza en el inmueble del servicio territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situado en la calle La Noria nº1-piso2º Santa Cruz de La Palma durante los meses de mayo y junio.	Contrato menor	21/06/2021
	Servicio de limpieza de azulejos y suelos de los cuartos de baño exteriores de la sede de la DGJ en La Laguna	Contrato menor	26/02/2021
	Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llano de Aridane.	Abierto	01/09/2021

50

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

Entidad Adjudicadora	Objeto contrato	Procedimiento	Fecha de p
Secretaría General Técnica de La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	Limpieza de las instalaciones de las escuelas de capacitación agraria de agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llano de Aridane.	Abierto	01/09/2021
	Servicio de limpieza de las instalaciones, situados en la calle la noria nº1-piso2º Santa Cruz de La Palma,	Contrato menor	09/03/2021
	Servicio de limpieza de las instalaciones, situados en la calle la noria nº1-piso2º Santa Cruz de La Palma,	Contrato menor	09/03/2021
Dirección General de deportes	Limpieza de los inmuebles sede la Dirección General de deportes, casas del deporte en Las Palmas de Gran Canaria, y casas del deporte en Santa Cruz de Tenerife, y suministro de material.	Abierto simplifica.	31/03/2021
Secretaría General de La Presidencia del Gobierno de Canarias	Limpieza del edificio sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	do	03/12/2021
	Limpieza del edificio sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	Contrato menor	03/12/2021
	Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria	Abierto	16/06/2021
Dirección General de Pesca	Servicio de limpieza.	Contrato menor	19/08/2021
Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Abierto	27/08/2021
	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Abierto	27/08/2021
	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Abierto	27/08/2021
	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Abierto	27/08/2021
	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Abierto	27/08/2021
	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Abierto	27/08/2021
	Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Abierto	27/08/2021
Dirección General de derechos Sociales e Inmigración	Servicio de limpieza de 4 canchas de bolas y jardines durante el ejercicio 2021 en el centro de atención social a personas mayores de Arrecife.	Contrato menor	17/02/2021
Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias	Servicio de limpieza de la sede de la DGJ en La Laguna	Contrato menor	27/02/2021
	Servicio de limpieza de la sede de la Dirección General de Juventud de San Cristóbal de La Laguna	Contrato menor	27/02/2021
	Servicio de limpieza de la sede del Consejo de la Juventud de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria durante los meses de oct a dic	Contrato menor	22/10/2021
	Servicio de limpieza de azulejos y suelos de los cuartos de baño exteriores de la sede de la DGJ en La Laguna	Contrato menor	26/02/2021
Dirección General de Promoción Cultural del Gobierno de Canarias	Servicio de limpieza de los siguientes espacios culturales adscritos a la Dirección General de Cultura: centro de arte La Regenta en Las Palmas de Gran Canaria, sala de arte contemporáneo en Santa Cruz de Tenerife, sala de exposiciones del instituto Cabrera Pinto en de San Cristóbal de La Laguna y las dependencias de la Dirección General de cultura en Santa Cruz de Tenerife	Abierto	05/03/2021
	Servicio de limpieza de los siguientes espacios culturales adscritos a la Dirección General de Cultura: centro de arte La Regenta en Las Palmas de Gran Canaria, sala de arte contemporáneo en Santa Cruz de Tenerife, sala de exposiciones del instituto Cabrera Pinto en San Cristóbal de La Laguna y las dependencias de la Dirección General de cultura en Santa Cruz de Tenerife	Abierto	05/03/2021
	Servicio de limpieza del centro de arte La Regenta en Las Palmas de Gran Canaria y casa de Los Coroneles, La Oliva, Fuerteventura.	Abierto	14/07/2021

51

CA-0015-2022

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 53/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

Entidad Adjudicadora	Objeto contrato	Procedimiento	Fecha de p
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias	Servicio de limpieza de los archivos históricos provinciales de Canarias	Abierto	03/06/2021
	Servicio de limpieza de los archivos históricos provinciales de Canarias	Abierto	03/06/2021
Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias	Servicio de limpieza de los edificios donde se ubican las dependencias administrativas del Servicio Canario de La Salud en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, direcciones de área de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife y dependencias de la consejería de sanidad en Santa Cruz de Tenerife	Abierto	18/01/2021
	Servicio de limpieza de los edificios donde se ubican las dependencias administrativas del Servicio Canario de La Salud en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, direcciones de área de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife y dependencias de la consejería de sanidad en Santa Cruz de Tenerife	Abierto	18/01/2021
Dirección General de Seguridad y Emergencias	Servicio de limpieza destinado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en las islas de Gran Canaria y Tenerife.	Abierto	04/05/2021
	Servicio de limpieza destinado a las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en las islas de Gran Canaria y Tenerife.	Abierto	04/05/2021
Viceconsejera de La Presidencia del Gobierno de Canarias	Servicio de limpieza integral en los locales de la delegación del Gobierno de Canarias en Madrid	Abierto simplificado	10/02/2021
Dirección General del Gabinete del Presidente	Servicio integral de limpieza de fachada y exteriores de la residencia oficial del Presidente en Las Palmas de Gran Canaria	Contrato menor	16/12/2021
Dirección General de Relaciones Con La Administración de Justicia	Servicio limpieza extra (actuación protocolo) por refuerzo y desinfección emergencia covid-19	Emergencia	11/04/2021

**CA-0015-2022**

52

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

#### 4.4 Anexo IV. Contestación a las alegaciones.

##### ALEGACIONES DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### **Alegación nº 1, epígrafe 2.3.- Justificación de los procedimientos de adjudicación utilizados y en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.**

**Resumen:** En el citado epígrafe se hace referencia a la obligación de publicar en el perfil del contratante, conforme dispone el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), entre otra documentación, la memoria justificativa del contrato y el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, relacionándose los procedimientos en los que no se da cumplimiento a la citada obligación; alegando la Secretaria General que dicho informe *está incluido en la memoria, donde se recoge un punto “Insuficiencia de medios personales y materiales”*.

**Contestación:** El citado informe de insuficiencia de medios, de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP constituye un documento independiente de los que conforman el expediente, debiendo ser publicado, igualmente de forma independiente, no bastando con la mera referencia a la insuficiencia de medios en otros documentos que conforman el expediente.

Este criterio es señalado por el Tribunal de Cuentas, en su “Informe de fiscalización de la contratación de los servicios de seguridad privada y de limpieza realizada por los Ministerios del Área político-administrativa del Estado y sus Organismo dependientes durante los ejercicios 2018 Y 2019”, aprobado por el Pleno de la Institución el 27 de mayo de 2021.

Por ello no se modifica el informe.

##### **Alegación nº 2. Epígrafe 2.5. Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.**

**Resumen:** En dicho epígrafe se señala en relación con el expediente de Servicio de vigilancia y protección de los edificios sedes de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, la ausencia de declaración de urgencia.

Por la Secretaría General, en el escrito de alegaciones se señala que se adjunta informe y resolución donde se declara la urgencia y las razones de la misma.

**Contestación:**

Se ha omitido la remisión de dichos documentos, por lo que no se puede contrastar lo manifestado respecto al cumplimiento del artículo 119 de la LCSP.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 3. Epígrafe 2.5. Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.**

**Resumen:** En relación con el abono de 20.458 €, en concepto de Servicio de limpieza e higienización de la sede de Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, se constató el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, al exceder del importe máximo para la utilización del contrato menor.

Al respecto la Secretaria General alega *“En cuanto a la tramitación del expediente de servicio de limpieza e higienización de la sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, y concretamente a las facturas correspondiente a los meses de agosto y septiembre, indicar que las mismas se tramitan al amparo del artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, que si bien la publicación del nuevo procedimiento no se produce con la antelación de 3 meses que establece la Ley, el inicio del procedimiento se produce en el plazo establecido, pero razones de diversa índole hace que se retrase la publicación en la plataforma”*.

**Contestación:** El artículo 29.4, en su párrafo quinto dispone *“No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario o, tratándose de un contrato basado en un acuerdo marco o un contrato específico en el marco un sistema dinámico de adquisición, se hayan enviado las invitaciones a presentar oferta del nuevo contrato basado o específico al menos quince días antes de la finalización del contrato originario”*.

La propia Secretaría General, no solo afirma el incumplimiento de los requisitos exigidos en dicho precepto, al manifestar la inexistencia de anuncio de licitación del nuevo

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 56/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

procedimiento con la antelación exigida, si no que no acompaña documentación alguna de la prórroga realizada.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 4, epígrafe 2.10. Cumplimiento de plazos y adecuación de la prestación en la ejecución.**

**Resumen:** Dicho epígrafe recoge la ausencia de contestación a la solicitud de información sobre el efectivo cumplimiento de las condiciones contractuales, en los servicios de Limpieza e higienización de la sede de Presidencia de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de limpieza de Santa Cruz de Tenerife y Servicio de limpieza integral en los locales de la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid, señalándose por el órgano gestor, en periodo de alegaciones, que si bien en los expediente no existe un informe expreso donde se recoge la conformidad con el servicio, esto se cumple con el Visto Bueno del personal encargado del seguimiento del Servicio.

**Contestación:** No se ha remitido, en el periodo de alegaciones, información alguna que confirme lo manifestado por el órgano gestor.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 5, epígrafe 2.12 Constitución de Garantías.**

**Resumen:** Según se señala en el Informe, por la Presidencia del Gobierno no se dió cumplimiento a la solicitud de información sobre la constitución de garantía en los procedimientos objeto de la fiscalización, adjuntando la documentación con las alegaciones realizadas.

**Contestación:** Se constata, en fase de alegaciones, el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la LCSP y 95 del texto refundido de la LCSP.

Por ello se procede a la modificación del informe en el sentido de suprimir a la Presidencia del Gobierno del epígrafe 2.12, quedando por tanto redactado como sigue:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la LCSP y 95 del TRLCSP, el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa en las licitaciones deberá constituir a disposición del órgano de contratación la garantía que responderá, según establecen los artículos 110 de la Ley y 100 del Texto Refundido, de la correcta ejecución de las prestaciones y de las penalidades que pudieran imponerse por la prestación defectuosa, en caso de que las mismas se hiciesen efectivas sobre la garantía.*”

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 57/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

*A partir del análisis de la información remitida por los diferentes órganos gestores, se pone de manifiesto, el efectivo cumplimiento de los citados preceptos.*

*No obstante, no se ha recibido información de:*

- *Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.*
- *Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.*

*Por tanto, de éstas no se tiene evidencia acerca de su cumplimiento”.*

**ALEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**Alegación nº 1 epígrafe 2.3. Justificación de los procedimientos de adjudicación utilizados y en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.**

**Resumen:** Se indica en el informe de fiscalización la obligación de publicar en el Perfil del contratante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, la memoria justificativa del contrato y el informe de insuficiencia de medios, sin que dicha obligación haya sido observada en el procedimiento SE-01-18.

A dichas observaciones la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia contesta *“la debida justificación en cuanto a las necesidades que pretenden cubrirse, la idoneidad del objeto y el contenido para satisfacerlas y la elección del procedimiento de adjudicación, así como que se expone, en el punto 1 de la citada memoria, párrafo cuarto, la justificación de la carencia de recursos humanos, materiales y tecnológicos indispensables para la realización del servicio objeto de la contratación”*, sin efectuar alegación alguna en cuanto a la ausencia de publicación de la memoria.

**Contestación:** Ambos documentos deben ser objeto de publicidad en la Plataforma de contratación del sector público, conforme al meritado artículo 63, siendo el informe de insuficiencia de medios, como ya se ha puesto de manifiesto en la alegación nº 1 de la Presidencia del Gobierno, un documento independiente de la memoria justificativa, que requiere de su emisión y publicación independiente.

Por ello no se modifica el informe.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 58/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

**Alegación nº 2, epígrafe 2.5 Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.**

**Resumen:** En relación con los expedientes CE-13-21 y CE-14-21, se indica la ausencia de justificación para la utilización de la tramitación de emergencia, manifestando la Dirección General que la misma se justifica en el artículo 120 de la LCSP, en base a diferentes normas dictadas con ocasión de la alerta sanitaria por COVID-19.

**Contestación:** El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, estableció la aplicación del artículo 120 de la LCSP para la contratación de todo tipo de bienes o servicios para la ejecución de cualesquiera medidas para hacer frente al COVID-19, disponiendo en el artículo 16: *“1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.*

*3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.”*

Dicho artículo fue derogado por Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, cuya entrada en vigor se produjo el 9 de

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 59/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

mayo de 2021. Por ello y habiéndose declarada la tramitación de emergencia mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia de 26 de noviembre de 2021, no tiene cobertura legal la tramitación de emergencia.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 3. Epígrafe 2.9. Publicidad.**

**Resumen:** En el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias objeto de alegación, se expone el incumplimiento, en el caso de las contrataciones menores, de lo dispuesto en el artículo 118.6 de la Ley 9/2017, contestando la Dirección General que dicho incumplimiento se produce por no disponer de personal suficiente.

**Contestación:** El órgano fiscalizado confirma el incumplimiento.

Por ello no procede la modificación del informe.

**Alegación nº 4. Epígrafe 2.13.1. Abono de las prestaciones**

**Resumen:** De acuerdo a lo recogido en el informe de fiscalización, el abono de las facturas correspondientes a los servicios objeto de fiscalización, supera el plazo de 30 días, señalando la Dirección General la adopción de diferentes medidas para el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos.

**Contestación:** El órgano gestor confirma lo manifestado por esta Institución.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 5. Epígrafe 2.13.2. Abono de los salarios**

**Resumen:** El artículo 211.1, i), de la LCSP establece como causa de resolución del contrato el impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato. Al objeto de verificar la inexistencia de dicha causa de resolución se solicitó información a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, sin obtener respuesta alguna. En fase de alegaciones se pone de manifiesto que dicha obligación figura recogida en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

**Contestación:** La inclusión en los Pliegos de dicha obligación no desvirtúa lo puesto de manifiesto en lo referente a la ausencia de contestación y, por ello, a la ausencia de la citada constatación.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 60/74 -	

Por ello, no se modifica el informe.

**Alegación nº 6. Epígrafe 3. Conclusiones y recomendaciones.**

**Resumen:** Las conclusiones y recomendaciones recogen, respectivamente, los resultados más relevantes correspondientes a los procedimientos revisados y las medidas consideradas convenientes para mejorar la gestión, manifestando la Dirección General, que se procederá a adoptar las medidas oportunas para atender las mismas

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 7. Epígrafe 4.2. Anexo II. Actuaciones no comunicadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias.**

**Resumen:** Dicho anexo detalla, por Departamento, las diferentes actuaciones llevadas a cabo en el año 21 y que no fueron comunicadas a la Institución conforme a lo dispuesto en el artículo 335 de la LCSP, poniendo de manifiesto la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, error consistente en incluir expedientes no correspondientes a la misma.

**Contestación:** Se pone de manifiesto que en el citado Anexo se han incluido procedimientos que corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sin diferenciarlos de los del departamento alegante.

Por ello se procede a la rectificación de dicho Anexo, respecto a los tres contratos siguientes, que corresponderían a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de Canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria).

Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas, (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021.

Vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 61/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.**

**Alegación nº 1. Epígrafe 2.1. Comunicación de las contrataciones formalizadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias.**

**Resumen:** Dicho epígrafe señala la inexistencia de comunicación a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de las contrataciones de esa Consejería que se detallan en el Anexo II, en cumplimiento de la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. El Departamento solicita su supresión al no superar dichas contrataciones los importes por los que nace la obligación de remisión.

**Contestación:** Efectivamente se constata la existencia de error al incluir en el Anexo II los lotes I al VII del servicio de limpieza de los centros administrativos correspondientes al procedimiento 19-SE-017 y de las formalizaciones efectuadas en el año 2021 del procedimiento 21-SE-060.

Por ello se suprime del Anexo II las citadas contrataciones 19-SE-017 y de las formalizaciones efectuadas en el año 2021 del procedimiento 21-SE-060.

**Alegación nº 2. Epígrafe 2.5. Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.**

**Resumen:** Se relacionan tanto los servicios prestados bajo la modalidad de contratación menor, recogiéndose en la columna de incidencias aquellos en los que se superó, bien directamente, bien por acumulación con otras contrataciones, el importe máximo del artículo 118 de la LCSP, como aquellos servicios contratados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

En dicha relación figura, como tramitado mediante la modalidad de contrato menor, el servicio de “Desinfección edificio sociosanitario nuestra señora de El Pino” por importe de 290 euros sin IGIC, sin especificar incidencia alguna en el mismo.

Por la Secretaria General Técnica se solicita que se suprima de la relación el citado servicio de desinfección al “...corresponder a la necesidad de abordar una situación puntual de alto riesgo provocada por la situación de emergencia internacional por el brote de coronavirus Covid-19 y en aplicación de las medidas dictadas por la Dirección General de la Función Pública, toda vez que el contrato de limpieza de dicho centro no incluía tales medidas en tanto que se formalizó antes de la declaración de emergencia de la organización mundial de la salud en enero de 2020 provocada por Covid-19”.

60

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 62/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**Contestación:** El citado servicio figura en la relación de los prestados mediante un contrato menor, sin figurar incidencia alguna en cuanto a su procedencia y no en los relacionados por incumplimiento total y absoluto del procedimiento.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 3. Epígrafe 2.6. Criterios seguidos para el establecimiento del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.**

**Resumen:** Con relación al procedimiento *“Limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (19-SE-017)”* se señala en el informe: *“Detalla los diferentes gastos que componen el presupuesto de licitación, sin especificar si son directos o indirectos”*, manifestando la Secretaría General Técnica *“...no obstante en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rigen dicha contratación y que se adjunta al presente informe, en su cláusula 5.1 se especifican los conceptos que integran los costes directos e indirectos, así consta que los costes directos lo integran los gastos de personal y materiales, que los costes indirectos lo integran los gastos generales y que otros gastos lo integra el beneficio industrial. Asimismo, en dicha cláusula se manifiesta que “...para el cálculo del presupuesto base de licitación, además se han tenido en cuenta los siguientes costes salariales estimados: 380.919,41 euros según los convenios provinciales de limpieza de edificios para las categorías afectadas en el contrato”.*

*Por último, en el citado PCAP también se incluye el listado de personal a subrogar facilitado por la empresa que realizaba el servicio en que se refleja el Convenio de aplicación, las categorías del personal afectado, el centro de trabajo, el tipo de contrato, la jornada, antigüedad, el salario y pactos que afectan a los trabajadores”.*

**Contestación:** Efectivamente el Pliego de cláusulas administrativas particulares hace referencia a los costes directos e indirectos, en los términos señalados en la alegación realizada, constatándose que en el informe se cometió un error de redacción, al deber hacer alusión a la ausencia de especificación de los gastos que componen los costes directos e indirectos y no a la ausencia de especificación de los costes directos e indirectos.

Aclarado el error de redacción padecido, se mantiene la necesidad de precisar la totalidad de los gastos que han de considerarse en la realización de la prestación.

Por lo expuesto se modifica la redacción en el sentido de:

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 63/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Donde dice: "Limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (19-SE-017)". Detalla los diferentes gastos que componen el presupuesto de licitación, sin especificar si son directos o indirectos.

Debe decir: "Limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (19-SE-017)". Detalla los diferentes gastos que componen el presupuesto de licitación, sin detallar los gastos que componen los costes directos o indirectos.

**Alegación nº 4. Epígrafe 2.8. Incorporación de condiciones sociales, medioambientales y laborales en los pliegos.**

**Resumen:** Se indica la incorporación en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de los procedimientos:

20-SE-004. Servicio de limpieza de centros asistenciales dependientes de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

21-SE-060. Servicio de limpieza de centros administrativos dependientes de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad Y Juventud.

de cláusulas genéricas en relación con la obligación por parte del contratista del cumplimiento de condiciones *medioambientales, sociales y laborales*.

Alega el departamento que en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares se incorporan diferentes condiciones de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, tales como:

Mayor número de trabajadores con discapacidad que el exigido en la normativa como criterio desempate en la puntuación final.

Cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

Obligación de contratar personal entre los inscritos en los servicios públicos de empleo.

**Contestación:** No se comparte el criterio del departamento en tanto que las condiciones incorporadas a que hacen referencia los dos últimos puntos constituyen obligaciones derivadas de una disposición de carácter general y, por tanto, de obligado cumplimiento.

En cuanto a la primera, para que la contratación de personas con discapacidad pueda considerarse como una condición especial de carácter social, debe recogerse en los términos que establece el artículo 1 del Decreto 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral (*Artículo 1. Los*

62

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 64/74 -	

*órganos de contratación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Organismos de ella dependientes, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, podrán establecer como condiciones especiales de tipo social en relación con la ejecución del contrato, siempre que se incluyan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, en el anuncio de licitación, una o varias de las que se detallan a continuación y en los siguientes términos:*

*- La obligación de contratar, con vistas a la ejecución del contrato, a un número de personas discapacitadas superior al exigido por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”.*

Y no como mero criterio de desempate para la adjudicación que, de no producirse, quedaría sin constituir tal obligación al no ser de aplicación sus posteriores obligaciones.

Por tanto no se modifica el informe.

#### **Alegación nº 5. Epígrafe 2.10. Cumplimiento de plazos y adecuación de la prestación en la ejecución.**

**Resumen:** Se detalla en el informe la documentación no remitida correspondiente a las medidas adoptadas en relación con diferentes lotes del procedimiento 20-SE-004. Por la Consejería se alega, que no se ha remitido documentación correspondiente a los lotes VIII, IX, X y XII, por no inexistencia de incumplimiento alguno.

**Contestación:** No existe disconformidad entre lo manifestado en el informe y lo alegado por la Consejería, si bien y al objeto de evitar errores en la interpretación de lo señalado por esta Institución, se da nueva redacción al último párrafo.

Por ello se modifica dicho párrafo quedando redactado de la siguiente manera:

*“No se ha remitido documentación alguna comunicando incumplimientos en la prestación de servicios en: lote número VIII Centro de Mayores Julio Sanz del Pozo; lote número IX Centro de Mayores de la Isleta; número X Centro de mayores de Arrecife; y lote número XII Casa del Mar de Las Palmas de Gran Canaria”.*

#### **Alegación nº 6. Epígrafe 2.11. Prórrogas y modificaciones.**

**Resumen:** Recoge dicho apartado el expediente 19-SE-017, señalando su prórroga por un periodo superior al establecido en el PCAP, argumentando la consejería error en el informe al haberse procedido a la prórroga por un periodo superior a 12 meses, al amparo del artículo 29.4 de la LCSP.

63

**CA-0015-2022**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 65/74 -	

**Contestación:** A partir de la documentación remitida, las prórrogas cumplen los requisitos exigidos en el PCAP y en el citado artículo.

Por ello se procede a la supresión en el cuadro que figura en el citado epígrafe 2.11, del expediente 19-SE-017.

**Alegación nº 7. Epígrafe 4.1 Anexo I. Contratos fiscalizados. Expedientes no remitidos pero localizado en PLCSP (Plataforma de Contratos del Sector Público) y RAC (relaciones anuales de contratos).**

**Resumen:** Se incluye en dicho anexo como no remitido, el expediente 20-SE-030, indicando la Consejería que el mismo si fue objeto de inclusión en la relación remitida.

**Contestación:** Revisada la información enviada se constata la inclusión de dicho procedimiento en la misma.

Por ello se modifica el anexo en el sentido de suprimir el expediente 20-SE-030 del cuadro donde figuran la relación de expedientes no remitidos e incluyéndolo en el cuadro correspondiente a expedientes remitidos.

## **ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

### **Alegación nº 1. General.**

**Resumen:** En el informe no se pone de manifiesto incidencia alguna, manifestando la Consejería, a los meros efectos aclaratorios, que *“para la prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones del servicio de automóviles y de la unidad encargada de gestionar fondos extraordinarios con motivo del COVID, se ha llevado a cabo en el año 2022 la convocatoria de la licitación y posterior adjudicación.”*

**Contestación:** Dado el contenido de la alegación efectuada no da lugar a realizar cambio alguno.

Por ello no se modifica el informe.

### **Alegación nº 2. Epígrafe 3.3. Recomendaciones.**

**Resumen:** Se señala en las recomendaciones que se incorporan al informe de fiscalización de esta institución la conveniencia de establecer instrucciones para una planificación metódica y organizada que evite dilaciones en los procedimientos, contestando la Consejería que se ha procedido a la aprobación del Plan anual de contratación para el ejercicio 2023.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 66/74 -	

**Contestación:** La Consejería lleva a cabo la recomendación realizada.

Por ello no ha lugar a la modificación del informe.

#### **ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA.**

##### **Alegación nº 1. Epígrafe 2.3. Justificación de los procedimientos de adjudicación utilizados y en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.**

**Resumen:** Figura en dicho epígrafe la ausencia de publicación del informe de insuficiencia de medios del expediente 202009TFSGSE “*Limpieza de las dependencias del laboratorio de la Consejería*”, argumentando la Consejería que en la Memoria figura un apartado específico sobre la insuficiencia de medios personales adecuados para la realización del servicio a contratar.

**Contestación:** La necesidad de que el informe de insuficiencia de medios y su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público se lleve a cabo de forma independiente, ha sido argumentado en la contestación realizada en el presente documento a la Presidencia del Gobierno (alegación nº 1), por lo que se da por reproducida.

Por ello no se modifica el informe.

#### **ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.**

##### **Alegación nº 1. Epígrafe 2.11. Prórrogas y modificaciones.**

**Resumen:** En el citado epígrafe se relacionan los procedimientos 2/2017 y 3/2017, señalando que las prórrogas materializadas exceden de los plazos establecidos en el PCAP, poniendo de manifiesto la Consejería la existencia de error en la observación formulada.

**Contestación:** Como bien manifiesta la Consejería, se ha producido un error en la inclusión de dichos expedientes, toda vez que los servicios prestados con posterioridad al periodo máximo de vigencia de los contratos y hasta el inicio de los siguientes se llevaron a cabo mediante la modalidad de contrato menor.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 67/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Por ello procede la supresión de los citados expedientes 2/2017 y 3/2017 del cuadro que figura en dicho epígrafe.

**Alegación nº 2. Epígrafe 2.15. Otras incidencias.**

**Resumen:** Se señala la ausencia de anuncio de formalización del contrato, suscrito el 13 de diciembre de 2021, del procedimiento 20/2021, si bien la Consejería alega que la formalización se publicó el 5-12-22.

**Contestación:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 154.1 de la LCSP, la formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que dada la fecha de formalización y la de publicación, se ha incumplido el plazo establecido en el citado artículo, llevándose a cabo dicha publicación con posterioridad al cierre del informe provisional de esta Institución.

Por ello se modifica el informe en el sentido de sustituir en el cuadro que figura en dicho epígrafe 2.15, respecto al expediente 20/2021, la incidencia detectada que quedaría redactada como sigue:

“La publicación del anuncio de formalización del contrato se produjo con incumplimiento del plazo establecido en el artículo 154 de la LCSP. No se establece la división en lotes del objeto del contrato, si bien se incluye en el PCAP la siguiente cláusula: *“las personas licitadoras podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes que integran la presente contratación, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote”*.

**Alegación nº 3. Epígrafe 2.15. Otras incidencias.**

**Resumen:** En lo referente a la incongruencia del Pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento 20/2021, en lo relativo a los lotes, toda vez que si bien no se establece división en lotes se incluye una cláusula en la que se señala *“las personas licitadoras podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes que integran la presente contratación, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote.”*, el órgano gestor alega que se corresponde con el Pliego-tipo.

Añadiendo por otro lado que el órgano de contratación es la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 68/74 -	

**Contestación:** El pliego tipo constituye un instrumento de simplificación del funcionamiento administrativo, uniformando cláusulas en los procedimientos de contratación de naturaleza homogénea. El PCAP es el documento en el que de forma específica para la contratación a llevar a cabo, se establecen los derechos y obligaciones de las partes y los criterios objetivos que ha de servir de base a la adjudicación. Es por lo que no procede la utilización del Pliego tipo sin llevar a cabo las adaptaciones precisas para la contratación concreta a realizar. Se constata el error en la denominación del órgano de contratación

Por ello se modifica el informe en el sentido de sustituir en el cuadro que figura en dicho epígrafe 2.15, respecto al expediente 20/2021, el órgano de contratación, sustituyendo a la Dirección General de protección de la Naturaleza por la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

**ALEGACIONES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA,** recibidas diez días después de finalizado el plazo de prórroga concedida para su recepción, incumpliendo con ello lo preceptuado en el Reglamento de esta Institución; pese a ello, invocando el principio de colaboración, se analizan las mismas.

**Alegación nº 1. Epígrafe 2.3. Justificación de los procedimientos de adjudicación utilizados y en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.**

**Resumen:** En dicho epígrafe se relacionan los expedientes en los que se ha incumplido la obligación de publicación en el perfil del contratante, de la memoria justificativa de la necesidad del contrato y/o el informe correspondiente a la insuficiencia de medios.

Por parte de la Consejería se responde señalando:

*“Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria”, la justificación de que el órgano de contratación carece de medios suficientes para hacer frente a las necesidades que se pretenden satisfacer con el citado contrato se encuentra recogida dentro del Informe Propuesta del Jefe de Coordinación administrativa de fecha 29/08/2018.*

*“Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria)”, la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato se encuentra recogida en el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal.*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 69/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

*“Vigilancia y seguridad del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Canarias, incluyendo residencia y embarcaciones de prácticas (Lanzarote)”, la justificación de que el órgano de contratación carece de medios suficientes para hacer frente a las necesidades que se pretenden satisfacer con el citado contrato, se encuentra recogida dentro del Informe Propuesta del Jefe de Estructuras Pesqueras.*

*“Vigilancia y seguridad para las escuelas de capacitación agraria de la consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas, (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021”, la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato se encuentra recogida en el Informe Propuesta de la Jefa de Capacitación.*

*“Vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria”, la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, así como la justificación de que el órgano de contratación carece de medios suficientes para hacer frente a las necesidades que se pretenden satisfacer con el citado contrato, se encuentran recogidas en el Informe Propuesta de la Secretaría General Territorial.*

**Contestación:** En el cuadro incorporado en el citado epígrafe, se relacionan los expedientes en los que no consta la publicación en la citada plataforma, bien por inexistencia, bien por omisión del requisito, de alguno, o ambos, documentos.

En cuanto a la procedencia de su publicación de forma independiente se ha argumentado en la respuesta que, en el presente informe, se realiza a la alegación nº 1 de la Presidencia del Gobierno, en referencia a lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP.

Por ello no se modifica el informe.

## **Alegación nº 2. Epígrafe 2.5. Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.**

**Resumen:** Se relacionan diversos expedientes en los que no se justifica la tramitación urgente al no constar la declaración motivada de la misma, argumentando el Departamento que en el expediente “Limpieza de las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria de Arucas, Tacoronte y Los Llanos de Aridane. Lote 1.- Arucas. Lote 2.- Tacoronte. Lote 3.- Los Llanos de Aridane, la justificación de la tramitación de urgencia del contrato se encuentra recogida en el Informe Propuesta de la Jefa de Capacitación y en el correspondiente a “Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria”, la justificación de la tramitación de urgencia del contrato se encuentra recogida en el Informe Propuesta de la Jefa de Coordinación Administrativa.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 70/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**Contestación:** Conforme dispone el artículo 119 de la LCSP, los expedientes a los que se aplique la tramitación de urgencia deberán contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada, por lo que la inclusión en el informe emitido por una unidad administrativa no da cumplimiento a lo preceptuado.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 3. Epígrafe 2.5. Incidencias relacionadas con la tramitación utilizada.**

**Resumen:** Se señala, con respecto al abono de 950 € en concepto de Limpieza en el inmueble del servicio territorial de la palma de la Consejería de, Agricultura, Ganadería y Pesca, situados en la c/ La Noria, N.º 1 - 2º, Santa Cruz de La Palma, que la misma se abonó previa la tramitación de la declaración de nulidad, contestando la Secretaría General Técnica que el importe total de los contratos menores, no supera el límite establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, añadiendo que su tramitación se hizo imprescindible *“...por razones de interés público, ya que debía garantizarse la prestación del servicio de limpieza en las citadas dependencias públicas, por motivos de higiene y salud tanto hacia el personal que presta sus servicios en las mismas, como hacia la ciudadanía que las visita, y todo ello mientras se tramitaba la licitación del contrato mayor con el mismo objeto”*.

**Contestación:** En la documentación remitida por la Consejería para la fiscalización de los servicios de limpieza, se aportó Orden de la Consejera para la revisión de oficio de la contratación verbal del servicio de *“Limpieza en el inmueble del Servicio Territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situado en la calle La Noria núm. 1, piso 2º, Santa Cruz de La Palma durante el mes de julio de 2021”*, en cuyo fundamento de derecho cuarto se dice literalmente *“la entidad OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL SL. Ha resultado adjudicataria de sucesivos contratos menores del servicio de limpieza del inmueble del Servicio Territorial de La Palma de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, situado en la calle La Noria n.º 1-piso 2º, Santa Cruz de La Palma, si bien, pese a la expiración del contrato adjudicado el 19 de mayo de 2021, y a la comunicación de cese del servicio, efectuada el 30 de junio de 2021, el antiguo contratista siguió prestando el servicio con la anuencia de la administración, contraviniendo la prohibición legal de contratar verbalmente ex artículo 37.1 de la LCSP, y por tanto, sin contar con la necesaria cobertura jurídica formal y presupuestaria.*

*Estando así ante una actuación administrativa calificable como nula de pleno derecho, al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, esto es, de la tramitación del oportuno expediente de contratación, ex artículo 39.1 de la LCSP en relación con el artículo 47.1 letra e) de la LPACAP, y careciendo además de*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 71/74 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 14:55:01	

*crédito presupuestario, lo que constituye una específica causa de nulidad contractual prevista en el artículo 39.2 letra b) de la LCSP”.*

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 4. Epígrafe 2.6. Criterios seguidos para el establecimiento del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.**

**Resumen:** En relación con los servicios “Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de Gran Canaria” y “Seguridad y vigilancia del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Canarias”, se incorpora la incidencia de especificarse en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que “no hay costes indirectos”. Al respecto la Secretaría General Técnica alega que por error no se desglosaron los costes indirectos, si bien si se lleva a cabo dicho desglose en las licitaciones tramitadas en la actualidad.

**Contestación:** Asume el departamento fiscalizado la existencia del error puesto de manifiesto.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 5. Epígrafe 2.6. Criterios seguidos para el establecimiento del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.**

**Resumen:** Se pone de manifiesto que en el procedimiento SERV/DGA/23-2019, Vigilancia y Seguridad para las Escuelas de Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ubicadas en Arucas (Gran Canaria) y en Tacoronte (Tenerife) 2019-2021, se establece un valor estimado igual al presupuesto base de licitación, si bien se prevé una prórroga por un periodo de tres años. Alega la consejería que “Comprobado el PCAP del citado expediente, se comprueba que dicha afirmación es errónea, ya que el Presupuesto Base de Licitación del contrato, para los dos lotes del mismo, es de treinta y nueve mil trescientos sesenta y un euros con setenta y seis céntimos (39.361,76€), y el Valor Estimado ascendía a noventa y dos mil cuatrocientos euros (92.400,00€), tal y como se establece en las cláusulas 5 y 7 del PCAP”.

**Contestación:** Se verifica la incorporación en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de lo señalado por el Departamento. No obstante, hay que señalar que en la PLCASP coinciden los importes recogidos como valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>			
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 72/74 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

Por ello se da nueva redacción al último párrafo del citado epígrafe, quedando redactado de la siguiente forma:

*“En lo referente al valor estimado del contrato se constata que su cálculo, atendiendo a las posibilidades de prórroga y modificación establecido en los PCAP reúne los requisitos establecidos en el art. 101 de la Ley 9/2017”.*

**Alegación nº 6. Epígrafe 2.8 Incorporación de condiciones sociales, medioambientales y laborales en los pliegos.**

**Resumen:** Se señala que en los servicios de: “Limpieza de las instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y aguas ubicadas en el edificio Jinámar de Las Palmas de GC”, “Vigilancia y seguridad de las instalaciones del laboratorio de residuos de productos fitosanitarios de canarias ubicado en el polígono industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria)” y Vigilancia y seguridad del instituto politécnico de formación profesional marítimo pesquero de canarias, incluyendo residencia y embarcaciones de prácticas (Lanzarote)”, se incorporan de forma genérica la obligación del contratista de cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental o social.

Por el Departamento se argumenta que se recoge en los PCAP, *“si efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (...)”*

**Contestación:** Tal y como se ha argumentado en la contestación que en este informe se hace a la alegación nº 4 de la Consejería de Derechos sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, la incorporación como criterio de desempate no puede entenderse que da cumplimiento a la obligación establecida ya que de no producirse el mismo quedaría vacía de contenido la condición especial. Y no como mero criterio de desempate para la adjudicación que, de no producirse, quedaría sin constituir tal obligación al no ser de aplicación sus posteriores obligaciones.

Por tanto, no se modifica el informe.

**Alegación nº 7. Epígrafe 2.9. Publicidad.**

**Resumen:** En dicho epígrafe se relacionan los contratos menores en los que no se ha procedido a su publicación conforme dispone el artículo 118.6 de la Ley 9/2017, asumiendo el Departamento el error padecido.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>				
Fecha de sellado electrónico:	07-03-2023 14:54:58	- 73/74 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-03-2023 14:55:01



**Contestación:** La alegación corrobora lo señalado en el informe.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 8. Epígrafe 2.10. Cumplimiento de plazos y adecuación de la prestación en la ejecución.**

**Resumen:** A la incorporación en el informe de la ausencia de contestación por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la información correspondiente al efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales, responde la consejería *“Se establecía en el PCAP que regía en cada uno de los contratos, que el pago del precio del contrato se realizaría mediante abonos mensuales vencidos en función de los servicios efectivamente realizados y el valor unitario de los mismos, con la conformidad del responsable del contrato designado por el órgano de contratación. Dado que los abonos se realizaron sin incidencias, y teniendo en cuenta que algunos de estos contratos fueron prorrogados, puede deducirse que los servicios se ejecutaron de manera correcta y de conformidad con lo estipulado en el contrato, no obstante, se asume por parte de este Departamento la observación realizada, tomándose en consideración para el futuro”*.

**Contestación:** La respuesta no desvirtúa lo señalado en el informe.

Por ello no se modifica el informe.

**Alegación nº 9. Epígrafe 2.15. Otras incidencias.**

**Resumen:** En el mismo se detallan diferentes incidencias detectadas en la fiscalización de los servicios que no formaban parte de los epígrafes concretos del programa de trabajo. *En lo que atañe a las de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por ésta se asumen todas ellas, manifestando su toma en consideración de cara al futuro.*

**Contestación:** Se aceptan por el departamento fiscalizado las observaciones incorporadas.

Por ello no se modifica el informe.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-03-2023 13:30:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/87F984DC1BFD1A09ECD0BA3273683650</a>		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 14:54:58	- 74/74 -	